

**SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 06 de 2017**

CONCEJAL PRESIDENTE: (sin audio) a la sesión ordinaria N° 11 del periodo legislativo 2017, siendo las 11 horas 28 minutos, para dar inicio al tratamiento del orden del día y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

**CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MALETTI, CECILIA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL PLAZA, LAURA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SCHLERETH, DAVID ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL ZINGONI, JUAN ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y conformado el quórum vamos a dar inicio al tratamiento del Primer Punto del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Avanzamos el mismo Punto del orden del día, Otros Asuntos, está abierto el pedido de palabra. Concejales Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer mención a una situación que creo nos tiene que servir de ejemplo al comportamiento que deberíamos seguir todos en este cuerpo. Esta semana se presentó, ya se viene presentando, en realidad, en la Comisión de legislación un proyecto que corresponde a un miembro de este cuerpo, un proyecto al que no adhiero y creo entiendo que hay muchas personas que no adhieren a ese proyecto, pero por el cual fueron invitados un grupo de personas que están interesados en forma directa con ese proyecto, me refiero a un proyecto que tiene que ver con regular el uso de drones en la ciudad, sucedió que en la Comisión se tomó una muestra de videos de todo lo que estaba ocurriendo y sobre la base de ese video se hizo una parodia, burlándose específicamente del concejal que presentó ese proyecto, la verdad que me parece absolutamente desagradable el hecho de que haya trascendido, de la forma que trascendió, un proyecto que lo que busca es regular algo que, hoy puede no ser preocupación de todo el mundo, pero que me parece que sí tiene que ver con una preocupación, sobre todo, futura, sobre una tecnología que está cada vez con mayor grado de uso en nuestra comunidad y en otros lugares del mundo donde uno ve que se ha expandido muchísimo. Más allá, como decía, que no coincido con el proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en sí me parece que esa burla es una falta de respeto a este cuerpo, a este cuerpo en su totalidad, pero lo más grave no me parece solamente que haya habido una burla de parte de terceros, sino que me parece tan grave, tan grave y extremadamente violento que haya miembros de este Concejo, de este cuerpo, concejales, que se hayan reído en la cara del concejal que estaba defendiendo una idea, un proyecto, y me parece que esa falta de respeto y estos actos de violencia, porque es violencia, la forma en que se hizo es violencia, deberían desterrarse, simplemente eso señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más, si, concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, muy breve. Para adherir a las palabras que ha mencionado el concejal preopinante, decir que es un miembro de nuestro reciente bloque político y que, igualmente que lo ha expresado el concejal Sánchez, nos sentimos ofendidos, no nos gusta y creo que no es para nada positivo, ni contribuye al debate, ni a lo que se discute independientemente del contenido de un proyecto en este Concejo, que la burla sea parte del mismo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ahora sí no tenemos más pedidos de palabra, damos por agotado el tratamiento del punto 1 del orden del día, vamos a avanzar en el tratamiento del Punto 2, Informes de asuntos entrados. Concejal Ferracioli pide la palabra? CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Es para pedir el adelantamiento de la entrada 606 dado que se encuentran en el recinto parte del equipo de trabajo de este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si les parece bien votamos el ingreso de los expedientes del Punto 2 A, que es rápido y luego pongo a consideración la moción, está bien? **ENTRADA N° 0554/2017 - EXPEDIENTE N° 1852-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS Y REDISTRIBUCIÓN PARCELARIA PARA FRACCIÓN UBICADA ENTRE CALLES RICHIERI, JOSÉ ROSAS COPAHUE Y BAHÍA BLANCA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0560/2017 - EXPEDIENTE N° CD-019-V-2016 - CARÁTULA: VECINOS B° TCI LOTE 10 MZA K. SOLICITAN PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0561/2017 - EXPEDIENTE N° CD -165-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE-MLDS-FR-MPN-CJAL DURAN LUIS (NCN-PRO-FPN) - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL MÁS PROFUNDO REPUDIO A LA POSICIÓN ADOPTADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SOBRE FALLO DEL 2X1 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0562/2017 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13505 -LEYENDA REFERIDA A LA EDUCACIÓN VIAL EN RECIBOS DE PATENTES - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0563/2017 - EXPEDIENTE N° CD-011-P-201 7 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO CARATULADO MUNICIPALIDAD DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUÉN C/ MEGATELL S.R.L CLARO S/ APREMIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0564/2017 - EXPEDIENTE N° CD -098-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 8829 - PATRIMONIO NATURAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0565/2017 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ EL NIÑO HOMOSEXUAL EN LA ESCUELA PRIMARIA” QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0566/2017 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE UN CESTO DE BASURA COMUNITARIO EN POLIDEPORTIVO UBICADO EN CALLES EL ANTÚ Y DR. DAVID ABRAHAM BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0567/2017 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A EFECTUAR EL COBRO, EN CUOTAS, DE LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE INDICADORES, PERMITIENDO LA REGISTRACIÓN DEL PLANO DE OBRA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0568/2017 - EXPEDIENTE N° CD-346-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . INSTRUMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE USO RACIONAL DEL AGUA POTABLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0569/2017 - EXPEDIENTE N° CD-421-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE GÉNERO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0570/2017 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL 27 DE ENERO DÍA MUNICIPAL DE CONMEMORACIÓN EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0571/2017 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE AL DECRETO NACIONAL N° 1249/2016 - EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE ADICIONES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0572/2017 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0573/2017 - EXPEDIENTE N° 2356-I-2017 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0574/2017 - EXPEDIENTE N° 27 58-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GATOS DEL MES DE ENERO 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0575/2017 - EXPEDIENTE N° 2761-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE FEBRERO 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0576/2017 - EXPEDIENTE N° 27 57-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0578/2017 - EXPEDIENTE N° CD-002-J-2017 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA DESIGNAR VECINOS DESTACADOS A LOS SEÑORES SANTIAGO JOSE POLITO BELMONTE Y UBALDO VUENAVENTURA GIULIANI- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0579/2017 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 7 - CARÁTULA: VARIOS REMISEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE CONFLICTO POR ADJUDICACIÓN IRREGULAR DE LICENCIAS DE REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0580/2017 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-2017 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 274, CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0581/2017 - EXPEDIENTE N° CD-085-S-2017 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 275 SERVICIO DE SMART STEPS, TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0588/2017 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ORDENANZA N° 13459 - SOBRE MENSURA Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS PARQUE REGIONAL NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0589/2017 - EXPEDIENTE N° CD-395-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN AWKINKO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0590/2017 - EXPEDIENTE N° CD -393-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN LIHUE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0591/2017 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO REGIONAL DE HOCKEY SUB 14-SUB 16 QUE SE REALIZARÁ DESDE EL L 21 AL 24 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0592/2017 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE PERSONAS TRANS QUE SE REALIZARA EN LAS PROVINCIAS DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0593/2017 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS LUIS TRUJILLO, SERGIO PEREYRA, GUSTAVO REYES Y FRANCO PAREDES EN EL CAMPEONATO DENOMINADO WORD CHAMPIONSHIPS TRAIL 2017, A REALIZARSE EN ITALIA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0594/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO EN EL DEPORTE AL SR. JUAN HORACIO CHANDIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0595/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2017 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESION ESPECIAL N° 01/2017 - JURA DEL DR. RICARDO ARIEL RIVA COMO DEFENSOR DEL PUEBLO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0607/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-088-S-2017 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI NQN. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0609/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO N° 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SIMETRA SERVICE S.R.L S/ APREMIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 – ARTÍCULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0610/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2017 - CARÁTULA: MEDEL WESLINDO . SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0612/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -031-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO LABORAL N°4. S/AUTOS CARATULADOS TORRES RICARDO C/RIAZUELO NORBERTO DANIEL SOBRE COBRO DE HABERES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 – ARTÍCULO 33º) INCISO 13 A).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces pongo a consideración el listado de Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados, es el Punto 2 A, va de la página 1 a la página 5 inclusive, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Ahora si, pongo a consideración la moción de la concejal Ferracioli para alterar el orden del día y darle tratamiento al expediente que ella mencionó, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0606/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II ENCUENTRO NACIONAL DE PAYADORES - JUAN QUIROGA PAYADAS DEL MERCOSUR - A REALIZARSE EL DÍA 23 DE JULIO DEL CORRIENTE.- DECLARACIÓN N° 043/2017.- V I S T O: El Encuentro Nacional de Payadores; y, CONSIDERANDO: Que, en Montevideo Uruguay, el 23 de julio del año 1884, se llevó a cabo la histórica payada entre Juan Nava y Gabino Ezeiza.- Que, a raíz de este histórico encuentro tanto en Uruguay como en Argentina en esta fecha se celebra el "Día del Payador".- Que, en nuestra nación dicha celebración fue instaurada mediante la Ley N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

24.120.- Que, el canto es una de las expresiones del hombre con mayor carga de identidad, traspasando fronteras nacionales e internacionales, hermanando pueblos y la payada es una de las expresiones de enorme importancia por su dispersión y sentido de pertenencia.- Que, el arte de la payada fue declarado "Patrimonio Cultural del Mercosur" en 38° reunión de Ministros de Cultura de la Región en el año 2015, convirtiéndose en el primer bien cultural que integra la lista.- Que, desde el año 1996 se realizan en la Provincia del Neuquén encuentros culturales, presentando innumerable cantidad de exponentes de este género.- Que, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, ha promocionado este tipo de encuentros culturales afirmando y afianzando las políticas culturales como políticas de Estado.- Que, en el año 2016, en el marco del "Día Nacional del Payador", se realizó en la Ciudad de Neuquén el primer encuentro de payadores.- Que, el 23 de julio de este año, en nuestra ciudad, se desarrollará el II Encuentro de Payadores, denominado "Juan Quiroga" payadas del Mercosur.- Que, en el citado encuentro se contará con la presencia de los principales exponentes de la payada del orden nacional, representantes de Uruguay, Chile, Brasil y los representantes neuquinos Juan Parada Curbelo y Maximiliano Salas.- Que, este Cuerpo deliberativo siempre ha puesto de manifiesto el apoyo a las actividades culturales que se desarrollan en la ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 011/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal el II Encuentro Nacional de Payadores denominado "Juan Quiroga" payadas del Mercosur, a realizarse en el Cine Teatro Español, el día 23 de julio del corriente a las 20:30 horas, en el marco del "Día Nacional del Payador".- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Ferracioli tiene la palabra. **CONCEJAL FERRACIOLI:** Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la incorporación y el tratamiento a este cuerpo, pero hoy se encuentran aquí, y quiero darles mi agradecimiento también por estar presentes, el señor Nico Sánchez que pertenece al Ministerio de Ciudadanía y el payador, el joven payador, porque es muy joven, Juan Parada Curvelo quien va a participar en este segundo encuentro que se realiza en la ciudad de Neuquén dado que el año pasado en el marco del día nacional del payador se realizó el primero, ahora el 23 de julio a las 20 30 horas en el Cine Teatro Español de la ciudad con entrada libre y gratuita hasta agotar, por supuesto, la capacidad del lugar, se van a volver a presentar payadores de diferentes ciudades y países, entre ellos está Juan, que lo acabo de nombrar, Juan Carlos López de Uruguay, Carlos Marchesini de Buenos Aires, Paulo de Freitas Mendoça de Brasil, Nicolás Membriani de Buenos Aires y Maxi Salas de Neuquén, tanto Máxi como Juan, las dos son de Neuquén, los dos son muy jóvenes, así que agradecerles que se incentive en la cultura en la ciudad, agradecerle al gobierno de la provincia por acompañar a esto y a la fundación del BPN, y por supuesto están todos invitados, como dije la entrada es libre y gratuita, muchas gracias. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Voy a poner, entonces, a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos con el Punto 2, inciso B) despachos de Comisiones Internas. Concejala Maletti, tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Para pedir el adelantamiento del expediente 177 B de la página 3.1, Punto 3 pagina 1, dado que se encuentra Miguel Sabone el presidente de la biblioteca Hugo Berbel, y hay un proyecto de la biblioteca. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos la moción para alterar el orden del día y darle tratamiento a este expediente, todos hemos visto al ingresar al Concejo, en la planta baja, la biblioteca rodante, así que vamos a poner a consideración la moción de la concejala Maletti, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0457/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2017 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO BERBEL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO LA BICICLOTECA - BICICLETA-BIBLIOTECA ITINERANTE - DESPACHO N°: 035/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-177-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-177-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la necesidad de acercar el libro a la gente, fomentar la inserción de la biblioteca en la comunidad e incrementar la promoción de la lectura, sirvió como generador del proyecto “Bicicloteca”, una nueva iniciativa impulsada por la Biblioteca Popular “Hugo Marcelo Berbel”. Que la “Bicicloteca” consta de una biblioteca móvil trasladada en bicicleta. Una “Bicicloteca” proporciona el más flexible de los servicios de biblioteca, sin limitarse a una población o a una jurisdicción territorial en particular, al tiempo que es capaz de responder a nuevas necesidades de una forma original y atrayente. Que la “Bicicloteca” surge como una opción para fomentar los hábitos de lectura entre los niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad, que frecuentan las plazas y espacios no convencionales para esta actividad, apoyados en la operación de un equipo rodante (Bicicleta) confeccionado para tal fin. Que, asimismo, la Biblioteca plantea que la promoción de la lectura en espacios no convencionales requiere siempre del quiebre de lo habitual, de la manifestación de la ocurrencia que llame la atención del usuario potencial para atraerlo. Esta actividad brinda un servicio en sí mismo y es un canal que conduce también a llevar al interesado a la sede de la institución, si quisiera ampliar la información recibida o utilizar otro servicio que sólo se presta en sede. Que también, como un nuevo desafío, a través de la “Bicicloteca” se promueve un nuevo programa denominado “Libros Libres”: una vez leído el libro se deja en un espacio público para lograr una “segunda chance de lectura”. Este programa no está sólo relacionado con los gestos de ofrecer, sino también de donar, compartir y de la cadena de eventos inesperados que se suceden al momento de “despojarse” del libro. Que la Biblioteca “Marcelo Hugo Berbel” es una hacedora de proyectos y constantemente se encuentra trabajando en nuevas propuestas y actividades, no sólo respecto al libro, sino al cuidado del adolescente, a las nuevas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tecnologías y a promover conductas saludables en la comunidad donde está inserta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto “Bicicloteca”, programa de biblioteca móvil, impulsada por la Biblioteca Popular “Hugo Marcelo Berbel”. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejala Maletti tiene la palabra. **CONCEJALA MALETTI:** gracias, señor presidente- Bueno, queremos felicitar a la biblioteca Hugo Marcelo Berbel y a su presidente Miguel Sabone, gracias Miguel por estar acá y por estar siempre a través de tu labor como presidente de la biblioteca. Todos saben que Miguel y todo su equipo de trabajo vienen haciendo un trabajo impresionante en la biblioteca, siempre de cara a los vecinos, y siempre con las problemáticas sociales que nos hostigan diariamente. Dentro de las labores de la biblioteca podemos destacar el programa Navegá seguro, que es un programa que enseña a padres y chicos a navegar por Internet, una gran problemática que tenemos hoy por hoy dentro de nuestras casas, en las escuelas, y en lo cotidiano de nuestros hijos, este es un trabajo que se hizo con los chicos del barrio, así que celebramos este trabajo e incorporamos esta nueva incorporación del proyecto, de la biccicloteca, es un claro ejemplo que la biblioteca puede salir de sus cuatro paredes y darle oportunidad a todos de tener un libro cerca, nosotros estamos convencidas de que los libros tienen que ir hacia los vecinos ser un lugar de, como lugar de ilusión, de aprendizaje, de acompañamiento, de contención y de libertad, consideramos que cuanto más leemos más sabemos, más libres podemos ser, por eso Miguel gracias, muchas gracias, seguí trabajando, comprometiéndote y seguí comprometiéndonos a todos a estar cerca de los vecinos con acciones que nos dan felicidad, así que muchas gracias y solicitamos el acompañamiento, a todos los bloques, de este hermosísimo proyecto. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, no habiendo más pedidos de palabra, voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. Damos inicio al Punto 2 inciso B) Despachos de Comisiones Internas. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0454/2017 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-201 7 - CARÁTULA: VECINOS SECTOR PLATEA YUPANQUI ESTE. SOLICITAN REGULARIZACIÓN DEL SECTOR REFERENTE A LA JURISDICCIÓN BARRIAL - DESPACHO N° 041/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0467/2017 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA DESIGNAR HERMANOS PICHULMAN A UN ESPACIO VERDE EN EL Bº SAPERE - DESPACHO N° 042/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0469/2017 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA SRA PAULA DRAZUL POR SU**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



TRAYECTORIA COMO PILOTO DE AERONAVES VUELO A VELA -  
DESPACHO N° 043/2017.- -----  
ENTRADA N° 0508/2017 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-201 7 - CARÁTULA:  
OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS  
MUNICIPAL EL V CONGRESO MISIONERO NACIONAL A REALIZARSE  
ENTRE EL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO - DESPACHO N°  
044/2017.- -----  
ENTRADA N° 0519/2017 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-201 7 - CARÁTULA:  
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE  
INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "HERIDAS QUE NO CIERRAN" DEL  
ESCRITOR GERARDO BURTON - DESPACHO N° 045/2017.- -----  
ENTRADA N° 0521/2017 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-201 7 - CARÁTULA:  
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL  
ARTÍCULO 5º) DE LA ORDENANZA N° 9375 REGISTRO ÚNICO DE  
NOMBRE DE CALLES - DESPACHO N° 046/2017.- -----  
ENTRADA N° 0524/2017 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-201 7 - CARÁTULA:  
VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. SOLICITAN SE DESIGNE  
RAKIZUAMLWÜN PUELMAPU MEW - PENSÁNDONOS EN LA MEMORIA  
DE NUESTRA TIERRA AL ESPACIO VERDE UBICADO EN REMIGIO  
BOSCH Y LANIN DEL Bº VILLA FLORENCIA - DESPACHO N° 047/2017.-  
ENTRADA N° 0530/2017 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-201 5 - CARÁTULA:  
VECINOS VALENTINA NORTE RURAL . SOLICITAN SE DESIGNE VIEJO  
CAUCE A LA CALLE QUE CORRE ENTRE LAPRIDA Y CARHUÉ DEL  
SECTOR. - DESPACHO N° 048/2017.- -----  
ENTRADA N° 0533/2017 - EXPEDIENTE N° 6052-M-2016 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO . ELEVA  
PROPUESTA DE NOMBRES PARA CALLES DOS SECTORES DEL  
BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 049/2017.- -----  
ENTRADA N° 0548/2017 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-201 7 - CARÁTULA:  
GONZALEZ JAVIER. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL  
EVENTO DENOMINADO "TREKKING DÍA DEL NIÑO" EL 13 DE AGOSTO  
2017 - DESPACHO N° 050/2017.- -----  
ENTRADA N° 0551/2017 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-201 7 - CARÁTULA:  
BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA SE  
DESIGNE CON EL NOMBRE DE RAOUL WALLEMBERG A UN ESPACIO  
VERDE DEL BARRIO VILLA FARREL - DESPACHO N° 051/2017.- En  
Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL  
PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, la propuesta de labor  
parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-225-B-2017; y  
CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el  
proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-225-  
B-2017; y CONSIDERANDO: Que el Centro Hebraico de Neuquén solicita se  
designe con el nombre "RAOUL WALLEMBERG" al espacio verde ubicado  
entre las calles Maestro Thames Alderete, Avenida San Juan, Río Quinto y  
Río Desaguadero. Que el Sr. Raoul Wallemberg fue un diplomático sueco de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una prestigiosa e influyente familia que, en los aciagos tiempos en que el nazismo asolaba el mundo, puso su vida al servicio de los perseguidos, en Hungría, país en el que cumplía sus funciones diplomáticas. Que, en las últimas etapas de la Segunda Guerra Mundial, Raoul Walleberg trabajó incansablemente y corrió grandes riesgos para salvar a miles de judíos húngaros del Holocausto. Que fue arrestado por los soviéticos tras la entrada del Ejército Rojo en Budapest, alegando que era un espía estadounidense, y falleció estando aún bajo su custodia, siendo su muerte hasta el día de hoy motivo de controversia. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "RAOUL WALLEMBERG" al espacio verde mencionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "RAOUL WALLEMBERG" al espacio verde ubicado entre las calles Maestro Thames Alderete, Avenida San Juan, Río Quinto y Río Desaguadero del barrio Villa Farrel.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADA N° 0536/2017 - EXPEDIENTE N° 2649-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN DE 06 OBRAS DE ARTE DEL ARTISTA ALEJANDRO MONTES DE OCA - DESPACHO N° 019/2017.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos un despacho que emitió ayer la Comisión de Hacienda, posterior al cierre del orden del día, y en Parlamentaria se ha propuesto la incorporación, y se adelantó también que se iba a proponer el tratamiento sobre tablas así que voy a poner a consideración ambas cosas. La incorporación y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0555/2017 - EXPEDIENTE N° CD-227-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE un subsidio mensual de \$ 25000 al Establecimiento Albergue Faunístico LUAN - DESPACHO N° 020/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-227-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-227-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13141 se estableció un subsidio mensual a favor del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "Luan". Que dicho subsidio equivale al valor de 1300 módulos.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que luego de diversas reuniones que se han tenido con el señor Esteban Zupanovich y la señora Marta Gallina, propietarios del mencionado establecimiento, se ha acordado aumentar y cambiar la forma de subsidio. Que el mencionado establecimiento tiene un costo fijo de funcionamiento, combustible, alimento, mano de obra y servicios, por lo cual es imprescindible la continuidad y aumento del subsidio.- Que atento a que el módulo no se actualiza desde el año 2015, se ha acordado dar como subsidio una suma mensual fija de \$25.000 (Pesos veinticinco mil), actualizable por el índice de precios al consumidor de bienes y servicios (I.P.C.) de la ciudad de Neuquén, que se aplicará en enero de cada año.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLECESE un subsidio mensual de \$25.000 (Pesos veinticinco mil) al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "Luan".- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLECESE la actualización anual por el índice de precios al consumidor de bienes y servicios (I.P.C) de la ciudad de Neuquén que se aplicará en Enero de cada año.- **ARTÍCULO 3º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 13141.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner, entonces, a consideración el proyecto para su aprobación. Concejal Ferraresso tiene la palabra. **CONCEJAL FERRARESSO:** Gracias, señor presidente. En primer término voy a anticipar el acompañamiento del bloque a este proyecto, pero quiero dejar asentado que hoy en los ingresos han regresado dos expedientes que contienen dos decretos de vetos, el 515 y el 516, decretos de vetos de dos proyectos de similares características que ayer hicimos mención sin saber que hoy iban a ingresar estos dos vetos, son los proyectos de los subsidios para Awkinko y Lihue, dos asociaciones que trabajan con personas con discapacidad, esta ambigüedad yo quiero dejarla manifestada hoy y en la próxima sesión nosotros esperamos estar tratando la insistencia, con el acompañamiento unánime de todos los bloques, ya que esos dos proyectos, que eran subsidios para Lihue y Awkinko, eran de las mismas características que este subsidio para el refugio Luan, uno está dirigido a la reserva faunística y los otros dos a personas con discapacidad, pedimos coherencia en el tratamiento de proyectos, pedimos la misma sensibilidad social y el mismo nivel de tratamiento, hay que tener coherencia a la hora de aprobar y coherencia a la hora de vetar, así que, era para dejar asentado y que conste nuestra posición con respecto a este y otros proyectos de subsidios de similares características, está entre las atribuciones de la municipalidad por carta orgánica el poder realizar este tipo de ayudas. Quiero dejar en claro que uno de los argumentos de los vetos yo ya los pude ver y es que existen 904 asociaciones con similares características y desde el municipio no se puede dar ayuda a todas y por eso no le damos a ninguna, en este caso particular ahora vamos a acompañar todos una ayuda social para Lihue y entiendo que tenemos, perdón, para Luan y entiendo que tenemos atribuciones para seguir brindando ayuda económica y financiera a asociaciones que brindan un servicio social, así que muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos más pedido de palabra, ahora si voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

ENTRADAS N°: 0962/2016, 1056/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-105-S-2016, CD-116-S-2016 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A PROYECTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ACUÁTICA - DESPACHO N°: 025/2017 .- -----

ENTRADA N°: 0191/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE ACCESO AL PÚBLICO, UN SISTEMA DE DIFUSIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA Y VÍAS DE EVACUACIÓN - DESPACHO N°: 026/2017.- -----

ENTRADA N°: 0360/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA Nº 7950 - FERIA MUNICIPAL Nº2 - DESPACHO N°: 027/2017 .- -----

ENTRADA N°: 0446/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-003-R-201 7 - CARÁTULA: RAMON LUCIA. SOLICITA PRÓRROGA DE LA LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN CALLE JUAN B. JUSTO 90.- - DESPACHO N°: 028/2017.- -----

ENTRADA N°: 0487/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE LA HABILITACIÓN DE LOCALES CON SIMULADORES VIRTUALES - DESPACHO N°: 029/2017.- -----

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

ENTRADA N°: 0397/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA GUARDIA AMBIENTAL - DESPACHO N°: 015/2017.- -----

ENTRADA N°: 0485/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA REMEDIACIÓN POR EL ESCURRIMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS SECTORES MUTUAL BANCO PROVINCIA Y MONTE SINAÍ - DESPACHO N°: 016/2017.- -----

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -** -----

ENTRADA N°: 0890/2016 - EXPEDIENTE N°: 4098-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR ORDENANZA Nº 10108 - ART. 1º - DESPACHO N°: 053/2017.- -----

ENTRADA N°: 1086/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-120-S-201 6 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. REFERENTE AL SERVICIOS DE TAXIS - DESPACHO N°: 054/2017.- -----

ENTRADA N°: 0164/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLICITA INFORME SOBRE REFUGIOS PEATONALES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 055/2017 .- -----  
ENTRADA N° 0400/2017 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GARANTIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL SECTOR TOMA LA CANCHA DEL BARRIO SAN LORENZO SUR - DESPACHO N° 056/2017.- -----**

**ENTRADAS N° 0478/2017, 0498/2017 - EXPEDIENTES N° CD-187-B-2017, CD-206-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 11641- SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 057/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0497/2017 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SUSPENDER LA OBRA QUE LLEVA ADELANTE LA EMPRESA CLIBA EN BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA RURAL - DESPACHO N°: 058/2017.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Iniciamos el tratamiento del Punto 3 del orden del día, Despachos con Estado Parlamentario, comenzamos con la Comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0475/2017 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL - DESPACHO N° 036/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-184-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-184-B-2017; y CONSIDERANDO: Que una de las misiones del Archivo Histórico Municipal es la conservación de la memoria con valor histórico para la Ciudad en estos últimos treinta años. Que el Archivo Histórico Municipal es responsable del rescate y conservación del patrimonio documental de la Ciudad. Que funciona además como centro de investigaciones, debido a su colaboración con instituciones educativas y publicaciones locales. Que este archivo posee un fondo documental amplio, siendo muchos de sus documentos antiguos y frágiles en su manipulación. Que el archivo histórico municipal de la Ciudad de Neuquén cuenta con memorias del municipio entre 1904 y 1969, libros de actas periodo 1906-1969, libros digesto período 1932-1969, libros contables período 1912-1978, expedientes de tierras fiscales 1904-1959, expedientes de temas varios 1935-1961, biblioratos de hemeroteca 1970-2014, además de biblioratos con la historia de los barrios de Neuquén. Que resulta necesario contar con la digitalización de tales documentos, a fin de garantizar la perdurabilidad de los mismos, evitando su continuo daño ocasionado a partir de la manipulación de tales ejemplares. Que desde el área de Archivo Histórico Municipal se sugiere la adquisición de un escáner para libros ImageAccess Bookeyes 4 V2, el cual resulta de importancia para realizar la acción detallada precedentemente. Que esta iniciativa fue concebida como una necesidad de resguardar el patrimonio documental de la Ciudad de Neuquén y contar con un sistema de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preservación y de información de la memoria documental acorde a las nuevas tecnologías y accesible a todo el público, tanto de índole regional, nacional como internacional. Que uno de los más importantes legados de una ciudad, tanto para el reconocimiento de sus raíces como para su visión a futuro, es su memoria colectiva y documentada, en la que está plasmada la forma de ver la vida, la idiosincrasia, las prioridades, las necesidades, los descubrimientos y los logros, elementos que forman parte del patrimonio cultural de la ciudad y van conformando la identidad de la misma. Que recuperar, preservar, clasificar, catalogar y difundir el patrimonio documental en todo soporte y formato que registre su acontecer, como patrimonio cultural y como testimonio documental, son acciones que deben observarse, sobre todo en estos tiempos donde la globalización tiende a universalizar el conocimiento y las tendencias culturales, lo cual puede llevar a un debilitamiento del anclaje de cada pueblo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a resguardar el Patrimonio Documental de la Ciudad de Neuquén, a través de una hemeroteca y biblioteca digital que permita la conservación y digitalización del Archivo Histórico Municipal, gestionándose de manera rápida y efectiva el acceso a la información.

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, muy breve. Para decirles que, junto con mi compañero de bloque, el concejal Schpoliansky, hemos recorrido el lugar, hemos ido a visitar el archivo histórico Municipal, he hablado con los trabajadores del área y verdaderamente pudimos ver que es un espacio valiosísimo para nuestra ciudad y de interés de este Concejo Deliberante, así que todos aquellos vecinos que quieran saber de la historia de nuestra ciudad, particularmente de la provincia en general, que tienen algunas necesidades interesantes que , que están en proceso de regularizar pero básicamente tienen la preocupación interna de resguardar la documentación que allí se contiene bajo los preceptos de la nueva tecnología, la digitalización que requiere, el trabajo que mencionan los referentes del área viene de la mano de nuevas tecnologías y de aparatos que están al alcance de este municipio para poder ser adquiridos y poder obviamente hacer con diligencia esto, hoy por hoy lo están haciendo de una forma muy casera, están tomando los libros copiadores, los libros donde antiguamente se transcribían las ordenanzas municipales y haciéndolo con una cámara de foto, con mucho compromiso pero con bastante rudimentos, entonces lo que proponemos es que bajo la idea de digitalizar y dotar de tecnología ha adquirido este aparato para digitalizar sistemáticamente, en forma ágil, toda la documentación que allí se contiene y además, de esta manera, ser puesta a consideración de los vecinos en forma digital, que ese es el otro objetivo que tiene nuestra propuesta, que todos podamos acceder sin tener que ir particularmente al archivo, podamos acceder desde una computadora, desde un teléfono al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

archivo de nuestra ciudad, que como les decía tiene valiosísimos tesoros para poner a consideración y descubrir allí, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Es para, obviamente, adelantar el voto positivo de nuestro bloque, un tema en el que a mí me tocó trabajar en su momento desde el ejecutivo. Es cierto hay una documentación valiosísima allí en la municipalidad, en el subsuelo de la municipalidad, con toda la documentación que registra la historia oficial de todos los gobiernos municipales y de distintos momentos históricos de nuestra ciudad que han quedado allí, plasmados en documentos obviamente, que fueron haciéndose con el transcurrir del tiempo muy sensibles a la luz, muy sensibles al trato, así que desde ya apoyar la iniciativa del concejal preopinante, algunos avances ya hemos hecho en su momento con algunos escáner, o un escáner en particular que adquirió la municipalidad, pero a partir de este proyecto hemos ido a chequear, justamente con el personal que trabaja en el archivo histórico, y es cierto que estarían faltando escáner más específico del punto de vista tecnológico para el trabajo que se requiere con toda esta documentación. Para no ser reiterativo con lo que acaba de decir el concejal autor del proyecto, también quería agregar que en el nuevo edificio municipal ya está previsto un espacio acondicionado a la altura de las circunstancias para este trabajo, así que como buena noticia que se adjunta allí a todas las buenas noticias que va tener este edificio inteligente, moderno, que va ser la nueva municipalidad allí en el oeste de nuestra ciudad, así que para acompañar el proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, simplemente más allá del acompañamiento del proyecto, yo quería poner énfasis en una cuestión que, si bien no está expresada en el mismo, tiene que ver en forma directa con lo que propone como idea, como interés general este proyecto, que tiene que ver con la preservación y la puesta en valor de la historia de Neuquén, nosotros tenemos una ciudad muy joven, una ciudad a la que, a diferencia de otras capitales de nuestro país, le falta historia y por lo tanto, no es que le falte historia, tiene una historia muy joven, lo que le falta es arraigo cultural dentro de sus habitantes, la mayor parte los habitantes de nuestra ciudad fueron llegando los últimos años, en los últimos 20, 30 años, esta ciudad ha crecido muchísimo y ha crecido muchísimo con inmigración interna de nuestro país, de nuestra propia provincia, y también externa con inmigración de otros países, con lo cual yo creo que todos los esfuerzos que nosotros hagamos por contar la historia neuquina, por preservarla y por hacerla carne en cada uno de los habitantes, de los nuevos habitante, neuquinos, son esfuerzos que desde aquí nosotros tenemos que buscar consolidar para eso, básicamente para que la gente que conoce algo más lo quiere o cuanto más elementos de conocimiento más se quiere algo, nosotros tenemos que trabajar muchísimo en la historia de nuestra ciudad, que se conozca muchísimo, para que a partir de ese conocimiento más se la cuide, más se la defienda y en definitiva para eso está la historia, y para eso están los historiadores, simplemente eso, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabras, así que voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0476/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GRUPO DE SCOUT HUENI NEHUEN - DESPACHO N°: 037/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-185-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-185-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el grupo Scout N° 511 HUENI NEHUEN desarrolla tareas solidarias en la Ciudad de Neuquén, contando con una trayectoria de treinta y tres años de manera ininterrumpida. Que el nombre del Grupo de Scout Hueni Nehuen significa niño vigoroso o fuerte de espíritu siendo su lema “preservar, trascender, hacer el bien”. Que el mismo fue fundado el 10 de junio de 1984 en la Parroquia de la Catedral, siendo bendecido por el Obispo Jaime de Nevares y el párroco Carlos Calzados. Que este año el grupo consiguió un espacio cedido en comodato por la Ciudad Deportiva, donde inició la construcción de su nueva sede. Que este grupo scout se encuentra conformado por Lovato de 7 a 11 años, Unidad Scout de 11 a 14 años, Comunidad Caminante de 14 a 17 años, Roves de 17 a 21 años, además de los dirigentes: Jefa de Grupo Alejandra Darnes, Sub Jefa Cristina Chandía, Dirigente Jefe Rama Rover Alexis Apablaza, Daiana Alvarez Guerrero, Carmela Chandía, además de Jefe de Rama Caminante Claudia Petricio, Guillermo Ruiz, Manuel Jesús Cartucia, Jefa de Rama Unidad Norma Andrade, Marcelo Guayquipan, Rama Manada Katy Lupano, colaboradores Manuel Modesto Cartucia, David Danterre y grupos de padres y beneficiarios. Que, entre todos sus miembros, conforman un grupo de cincuenta personas que realizan actividades los sábados de 15 a 18 horas. Que en las actividades de campamentos anuales los participantes, además de tener la posibilidad de aplicar lo aprendido durante el año, conocen diferentes lugares de nuestro país como la cordillera, el mar, entre otros. Que, además, este grupo participa de desfiles, festejos del día del niño, servicios solidarios, entre otros. Que este grupo forma parte de Scout de Argentina - Zona 37, y a nivel regional - Distrito 3. Que, además, a nivel internacional pertenecen a la Asociación de Scout Mundial, impartiendo la enseñanza de la doctrina de su fundador Robert Baden-Powel. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al Grupo de Scout HUENI NEHUEN, por su destacada actuación y considerable trayectoria en la enseñanza y el traslado de valores agrupados en seis áreas de crecimiento: corporalidad, creatividad, carácter, afectividad, sociabilidad y espiritualidad.

ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial al Grupo Scout HUENI NEHUEN. ARTÍCULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular sus tres artículos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0484/2017 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-2017 - CARÁ TULA: CHAVEZ BEATRIZ CAROLINA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE ALFREDO DE MARTÍN A UNA CALLE O PLAZA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 038/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-023-C-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-C-2017; y CONSIDERANDO: Que la historiadora Beatriz Carolina Chávez solicita designar un espacio verde o calle de la ciudad con el nombre Alfredo de Martín. Que el Sr. Alfredo de Martín es parte de la historia política de nuestra provincia; Que fue un hombre trascendente para el peronismo provincial y miembro de la Resistencia Peronista luego de la Revolución Libertadora de 1955. Que su labor política se centró en promover el sindicalismo, formando varias agrupaciones que luego confluyeron en Las 62 Organizaciones, que fue el brazo político del Movimiento Nacional Justicialista. Que, anteriormente a la Revolución Libertadora, Alfredo fue una pieza importante para gestionar ante Perón la provincialización del territorio Neuquino. Que identificar un espacio público con el nombre de Alfredo de Martín es reivindicar nuestro pasado, poner luz sobre las personas y hechos que hacen al Neuquén de hoy. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Alfredo De Martín" a un espacio verde o calle de la ciudad. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular sus dos artículos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 10 votos afirmativos, perdón, 11 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N° 0448/2017 - EXPEDIENTE N° 827-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2016, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 018/2017.-** VISTO el Expediente N° OE-827-M-2017; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición correspondiente al mes de Noviembre de 2016. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RECURSOS HUMANOS - -----**  
**ENTRADA N° 0339/2016 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-201 6 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE**  
**LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMATICO N° 5- VENTA EN LA VIA**  
**PUBLICA - COMIDAS RÁPIDAS - - DESPACHO N° 020/2017 .-** CONCEJAL  
PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ:  
Estamos hablando de la entrada 339, verdad? Bien, en virtud de una solicitud  
del concejal Duran vamos a pedir la vuelta a comisión del proyecto.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la moción de orden,  
los que estén por la afirmativa de la vuelta a comisión? CONCEJALES:  
Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.  
SECRETARIO LEGISLATIVO:**ENTRADA N° 0336/2017 - EXPEDIENTE N°**  
**CD-126-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO**  
**DE COMUNICACION. SOLICITA SE ACTIVE LA CONFORMACIÓN DEL**  
**CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - DESPACHO N°**  
**022/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-126-B-2017; y CONSIDERANDO:  
ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de  
comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-126-B-2017; y  
CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 9966 se creó el Concejo  
Local de Seguridad Ciudadana como un órgano consultivo y de  
asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal.  
Que en la norma se mencionaba la necesidad de implementar en el ámbito  
municipal un esquema institucionalizado de seguridad que implique  
profundizar el concepto de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta el  
antecedente que significó el convenio de cooperación firmado entre la  
Municipalidad y la Provincia de Neuquén, que tuvo por objetivo reducir los  
delitos callejeros y la sensación de inseguridad asociada a ellos, promover la  
articulación entre los actores gubernamentales y la participación activa de la  
ciudadanía. Que, atento a que el mencionado consejo nunca se ha formado,  
corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si es viable esta  
conformación y si resulta útil a los fines propuestos, teniendo presente que la  
ola de inseguridad se acrecienta y es uno de los reclamos más frecuentes que  
hacen los vecinos de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el  
Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUE  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del  
área que corresponda, active la conformación del Consejo Local de Seguridad  
Ciudadana en los términos de Ordenanza N° 9966, a efectos de atender los  
reclamos de seguridad de la población.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el proyecto de  
comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la  
afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda  
aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°**  
**0339/2017 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE**  
**UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO - DESPACHO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**N° 023/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-129-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-129-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que existen un sinnúmero de Entidades de Bien Público, cuya organización y contralor son desconocidos para la sociedad.- Que la creación de un Registro Municipal de Entidades de Bien Público puede contribuir a unificar los objetivos y recibir los beneficios y exenciones municipales requeridos para cumplir con su funcionamiento.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CREASE el Registro Municipal Unificado de Entidades de Bien Público, cuyo objeto esencial sea el desarrollo de obras o actividades de interés social, cultural, benéfico y, en general, de cooperación al bienestar social de la comunidad en los órdenes asistencial, preventivo y promocional. **ARTÍCULO 2º):** Toda institución cuyos objetivos estén encuadrados en la presente Ordenanza, podrán solicitar su inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público. **ARTÍCULO 3º):** No podrán inscribirse en el Registro las instituciones que tengan carácter comercial. **ARTÍCULO 4º):** Las instituciones deberán justificar fehacientemente una actividad de por lo menos seis meses inmediata anterior a su pedido de inscripción, en el cumplimiento de sus finalidades de cooperación al bienestar social de la comunidad, como recaudo esencial para su inscripción. **ARTÍCULO 5º):** La inscripción en el registro será requisito indispensable para gestionar y recibir un beneficio municipal de cualquier naturaleza. **ARTÍCULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal fiscalizará el funcionamiento de las instituciones en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, a fin de verificar el debido cumplimiento de las finalidades declaradas. Dichas Entidades deberán presentar anualmente la Nómina de la Comisión Directiva y una Declaración Jurada en donde se especifiquen las acciones desarrolladas en el transcurso del año, de acuerdo con los objetivos enunciados en la presente ordenanza. En caso de constatarse el no cumplimiento de las mismas, podrá dejarse sin efecto la inscripción y en consecuencia la ayuda municipal que le hubiera sido otorgada. Las Entidades que no presenten la Declaración Jurada anual serán dadas de baja del Registro y sólo podrán solicitar una nueva inscripción transcurridos seis meses a partir de la Resolución que disponga la medida. **ARTÍCULO 7º):** A los efectos de la inscripción las instituciones deberán presentar ante las autoridades municipales un pedido formal suscripto por sus autoridades o representantes legítimos, acompañando la siguiente documentación: a) Formulario de solicitud. b) Copia de estatutos debidamente aprobados. c) Memoria y balance del último ejercicio. d) Copia del inventario. e) El Acta de Constitución y designación de autoridades pasada a escritura pública o en instrumento certificado notarialmente o a través de la Dirección Provincial de Personería Jurídica. **ARTÍCULO 8º):** El Órgano Ejecutivo Municipal constatará la veracidad de lo expuesto en la documentación y realizará, a través del área de aplicación, el informe técnico-ambiental,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pudiéndose otorgar o denegar la inscripción según corresponda. ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá extender la certificación a las entidades inscriptas, en la que conste el reconocimiento y el número que le ha sido asignado. ARTÍCULO 8º): La institución cuya inscripción fuese denegada podrá solicitar nueva inscripción una vez transcurridos seis meses de la Resolución que dispone la medida. ARTÍCULO 9º): La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Desarrollo Social o la que en un futuro la reemplace. ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, presidente, para referirme al proyecto en cuestión. Buscamos con este registro municipal de entidades de bien público, que al momento del tratamiento de diferentes expedientes que llegan aquí al concejo deliberante solicitando diversas cuestiones, muchas de las cuales tiene que ver con cuestiones tributarias, pero también tienen que ver con cesión de espacios, de tierras y demás para llevar adelante tan loable actividad, nos encontramos muchas veces que tenemos la necesidad de contar con documentación, que les es solicitada a estas entidades de bien público y que muchas veces no pueden cumplimentar y entonces los expedientes muchas veces entran en una situación de que no se tratan o finalmente hacemos algunas excepciones y demás, este registro lo que permitiría es tener una base de datos, un registro pormenorizado de todas las instituciones de Bien público que funcionan en nuestra ciudad, con toda la documentación al día, de modo tal de que cuando llegue una solicitud al Concejo Deliberante uno pueda, rápidamente, consultar con ese registro y a partir de allí verificar si la institución cumple o no con toda la documentación y está en regla como debiera estar de modo tal de proseguir con el trámite que estuviéramos tratando. Aquí se han dado algunas situaciones extrañas, en la historia de nuestra ciudad y que tienen que ver con algunas personas que se le han cedido espacios para que desarrollen la actividad que en su momento manifestaron que hacían, y luego de finalizada esa actividad esas mismas personas le cedían esas tierras a otras, que muchas veces incluso esas otras hasta las vendían, es decir se producía una situación muy desprolija respecto de la situación original, como no tenían cargo definido al momento de la cesión entonces una vez que esas actividades dejaban de llevarse adelante quien tenía la posesión de las tierras disponía libremente de las mismas, con este registro evitaríamos todo tipo de cuestiones en ese sentido y estaríamos absolutamente seguros de que cuando otorgamos algún beneficio, sea el que fuere, estamos efectivamente dándoselo a una entidad de bien público que está debidamente registrada en el municipio neuquino, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular sus diez artículos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----  
**ENTRADA N°: 0376/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE.- - DESPACHO N° 012/2017.-**  
VISTO el Expediente N° CD-149-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-149-B-2017; y CONSIDERANDO: Que del espíritu de la ordenanza N° 11874 se desprende que el objetivo del Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP – es garantizar la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes. Que, en oportunidad de redactar el Código de Planeamiento Urbano, en el 89% del área a asignar al distrito UP (Urbanización Parque), se tuvo en cuenta áreas asignadas a espacios abiertos, verdes, parquización y recuperación del paisaje para usos recreativos, pasivo o activo a escala regional, urbana y local y de acceso público. Que en las mismas queda reflejada la importancia de la preservación del ambiente natural que conforma la ciudad. Que en Parque Norte existe una visible deforestación de especies arbustivas autóctonas y arbolado exótico. Que ello requiere de una forestación y conservación planificada. Que los espacios verdes que se encuentran dentro del área protegida constituyen pulmones de la ciudad, actuando como agentes descontaminantes, oxigenadores atmosféricos y como suavizadores de la temperatura. Que una política sustentable tiene como correlato difundir, educar e inculcar en nuestra comunidad la cultura de la protección de las especies arbóreas. Que, en consecuencia, a fines de determinar inmediatamente la situación actual de la forestación del área, se debe realizar un estudio que además indique las tareas de remediación del daño ambiental. Que nuestra ciudad fue declarada en emergencia ambiental según Declaración N° 024/1995, estableciéndose mediante la misma como uno de los conflictos ambientales críticos, el déficit en espacios verdes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe sobre lo actuado por parte de la Autoridad de Aplicación del manejo y conservación del Área Municipal Protegida Parque Norte, respecto al cuidado, preservación y reemplazo de la vegetación autóctona y exótica, obras emplazadas en el área, y acciones de manejo de la misma.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 15 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0396/2017 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE ESTERILIZACIÓN DE CANES ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 11036 - DESPACHO N° 013/2017.-**  
VISTO el Expediente N° CD-156-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-156-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Sra. María Paula Picardi presenta nota donde hace referencia al Expediente N° CD-025-P-2016; Que en dicho expediente la Sra. Picardi manifiesta su inquietud por la situación que atraviesa el “Programa Gratuito de Esterilización de Mascotas”; Que la Ordenanza N° 11036, sancionada en el año 2008, en su Artículo 5º), establece que “el programa de esterilización de canes deberá cumplir con los siguientes objetivos: a) Ser gratuito, para toda la población. b) Masivo. El objetivo es cumplir anualmente con el 10% de la población canina de la ciudad o 10.000 canes y el 5% de la población felina o 5000 felinos, siempre considerando la cantidad que resulte mayor. c) Extendido. Acercando el servicio a los barrios, de modo de hacerlo geográficamente accesible, y realizando la actividad simultáneamente en distintos puntos de la ciudad, permaneciendo en cada uno de ellos hasta haber agotado la demanda. d) Sistemático. Sostenido en el tiempo, ininterrumpido durante el año, y con horarios accesibles para la población. e) Los quirófanos deberán contar con el espacio necesario para el Post-operatorio y/o rehabilitación anestésica de los canes y felinos operados.” Que la Sra. Picardi se comunicó con Zoonosis de la Municipalidad de Neuquén donde le informaron que no tenían fecha para el funcionamiento del quirófano móvil; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”; Que la citada Ordenanza, en su Artículo 2º), establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.” Que el artículo 142º) de la Carta Orgánica establece que la municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la salud y un ambiente sano y equilibrado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve a este Cuerpo un informe pormenorizado sobre lo planificado para el año 2017 en relación a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 5º), de la Ordenanza N° 11036.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 10 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N°: 0222/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-201 6 - CARÁTULA: GRUPO DE LA TERCERA EDAD UNION DE MAYO. SOLICITAN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA SEDE UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR N° 3590 - DESPACHO N°: 030/2017.- VISTO el Expediente N° CD-011-G-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-G-2016; y CONSIDERANDO: Que el Grupo de la Tercera Edad Unión de Mayo, manifiesta su intención de dar continuidad al convenio celebrado en el año 2015, con la Comisión Vecinal del barrio Unión de Mayo, por el cual le otorgaba permiso de uso y ocupación del inmueble ubicado en Avenida del Trabajador N° 3590. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º). SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe sobre la viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo de la Tercera Edad Unión de Mayo, referente al permiso de uso y ocupación del inmueble ubicado en Avenida del Trabajador N° 3590. ARTÍCULO 2º). DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0138/2017 - EXPEDIENTE N° CD-054-S-201 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITA PERMISO USO Y OCUPACIÓN ESPACIO VERDE N.C 09-21-067-0616-0000, CALLES BENJAMÍN MORITÁN , CONCORDIA, LOS COPIHUES Y VILLAGUAY - DESPACHO N° 031/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-054-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-054-S-2017; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Unión de Mayo presenta nota ante este Concejo Deliberante con fecha 20 de febrero de 2017. Que en la misma solicita permiso de uso y ocupación del espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-0616-0000, a fin de realizar la obra del skate park. Que, asimismo, la sociedad vecinal manifiesta que la presente solicitud responde a la demanda de los vecinos respecto a la generación de un espacio de recreación y contención para los jóvenes, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la viabilidad de la solicitud efectuada por la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo, referente a permiso de uso y ocupación del espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-0616-0000. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0471/2017 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-2017 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SOLICITA TERRENO COLINDANTE AL EDIFICIO DE LA EPET N° 5 - DESPACHO N° 032/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-019-C-2017; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-019-C-2017; y CONSIDERANDO: Que los Directivos y la Comunidad Educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5 (Epet N° 5), junto a la Asociación Civil Cooperadora, oportunamente solicitaron se les conceda un espacio físico lindante al predio escolar para la realización de actividades físicas exigidas por la currícula, como también actividades recreativas y/o de esparcimiento para el resto de la comunidad. Que dicha comunidad educativa está compuesta por más de 700 jóvenes de entre 12 y 18 años que asisten a la institución educativa, provenientes desde distintos barrios de la ciudad, tales como San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur, Canal V, Valentina Sur, Ferroviario, Valentina Norte Rural, Balsa de las Perlas, Hipódromo, entre otros. Que, a tal fin, como solución a la problemática que los aquejaba, por Ordenanza N° 13385 se desafectó del uso Espacio Verde una fracción de terreno ubicada en calle Ortega y Gasset, entre las Calles El Colibrí y Godoy, identificada como Lote 12, de 20,00 mts x 41,85 mts., totalizando una superficie de 837,00 mt2 aproximadamente dentro del Espacio Verde, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5040-0000 del Barrio Canal V. Que según manifiestan los técnicos encargados de confeccionar el proyecto ejecutivo del espacio polideportivo, la superficie afectada para tal fin no es suficiente para realizar un proyecto de esas características visto que el programa de necesidades está supeditado a las dimensiones mínimas reglamentarias que exigen los distintos reglamentos deportivos. Que el Lote 12 posee mayor superficie que la afectada por Ordenanza siendo factible una mayor afectación, siempre y cuando el proyecto ejecutivo a realizar respete e incorpore la definición y concreción de un área verde de acceso público que suplante el espacio verde cedido. Que en virtud de lo expuesto, se considera necesario sancionar la siguiente norma legal tendiente a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar y a transferir la fracción de terreno a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del uso espacio verde e inscribir al dominio privado municipal, la totalidad del terreno ubicado en calle Ortega y Gasset, entre las Calles El Colibrí y Godoy, identificada como Lote 12, que conforme el plano de mensura y subdivisión, con una superficie de 3.080,00 m2 aproximadamente, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5040-0000 del Barrio Canal V.-

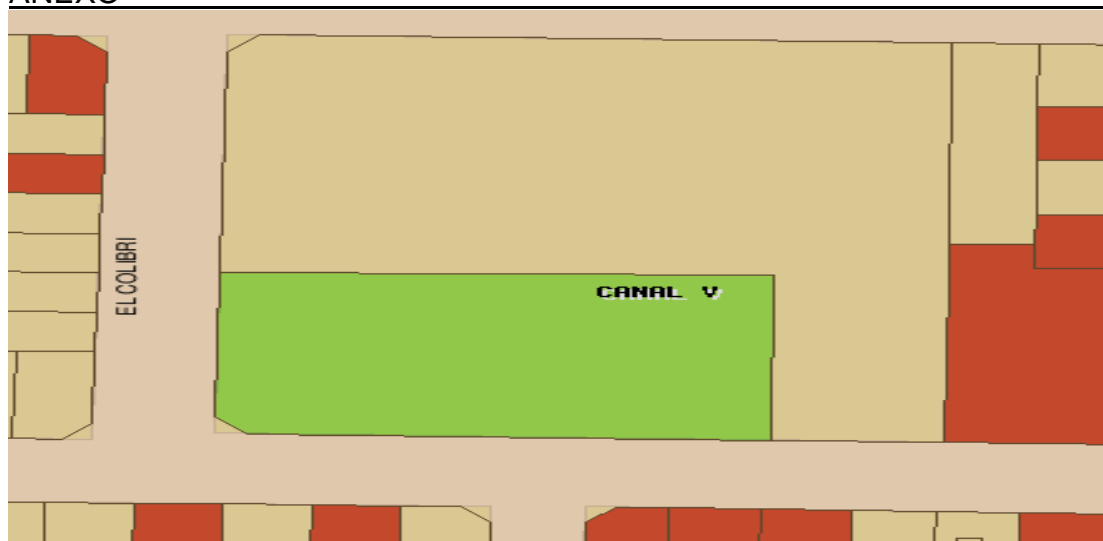
ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén una fracción de terreno ubicada en calle Ortega y Gasset entre calles El Colibrí y Godoy, designado como Lote 12, que conforme al plano de mensura y subdivisión posee una superficie de 3080,00 m2 aproximadamente, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5040-0000 del Barrio Canal V, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



integrante de la presente Ordenanza; con destino exclusivo a la construcción de un gimnasio polideportivo para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Escribanía de Gobierno se perfeccione la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Consejo Provincial de Educación.- ARTICULO 4º): El Consejo Provincial de Educación podrá suscribir un convenio con la Comisión Vecinal del Barrio Canal V que especifique las actividades a desarrollarse en el predio, sus cargas horarias y distribución a fin de la utilización armónica del mismo, garantizando la disponibilidad exclusiva de las instalaciones para las actividades del establecimiento educativo; actividades complementarias de índole deportivo, cultural y recreativo de la comunidad del Barrio.- ARTICULO 5º): El Consejo Provincial de Educación deberá elaborar un proyecto ejecutivo donde se incorpore la definición y concreción de un sector con espacio verde de acceso público que suplante el espacio cedido.- ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanza N° 13385.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- ANEXO



CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Voy a ser breve, este proyecto es una modificación de una ordenanza que ya fue aprobada por este cuerpo por unanimidad, y esta modificación a la ordenanza responde a que desde el área técnica del Consejo Provincial de Educación nos informaban que con la superficie de 20 m por 41, 85 que era el lote que se le cedía, la parte del lote que se le cedía no se podía cumplir con las medidas mínimas que exigen una cancha para hacer un polideportivo que cumpla con las exigencias reglamentarias, es por eso que vino el equipo técnico del Consejo de Educación a explicar la necesidad de contar con mayor superficie para poder efectivizar el proyecto ejecutivo del polideportivo de la Epet 5, este polideportivo fue pedido por los vecinos de Canal V, participó la vecinal en su momento y está acompañado por toda la comunidad educativa, es prioritario conseguir lograr la modificación de esta ordenanza porque sin esta ordenanza no es posible contar con el proyecto y la concreción real del polideportivo, la financiación y la concreción real del polideportivo. Creo que estuvieron dados todos los argumentos técnicos cuando vino la gente del Consejo Provincial de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Educación y es simplemente una modificación sin perder el espíritu original de la plaza que existe en la esquina, no se tocaría, sería ocupar parte del espacio que fue el estacionamiento de la Cooperativa Obrera originalmente, mantiene las condiciones de iluminación y ventilación que requieren, en ese espacio, el colegio que se abre hacia ese gran espacio libre, así que era para aclarar, espero contar con el acompañamiento lo que nos va permitir proseguir con los trámites administrativos para poder cumplir con el proyecto del polideportivo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra. Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus 7 artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
**ENTRADA N° 0401/2017 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD INTERSECCIÓN CALLES PINAR Y ENTRE RÍOS - DESPACHO N° 045/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-161-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-161-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Santa Genoveva solicita la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Pinar y Entre Ríos de esta ciudad; Que la Ordenanza N° 8159 aprobó la construcción e instalación de atenuadores de velocidad en las calles del ejido urbano de la ciudad de Neuquén, tendientes a lograr mayor seguridad en el tránsito y disminuir los índices de accidentes; Que en el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza se dispuso que los atenuadores de velocidad consistirán en lomadas extendidas no agresivas, tachas tipo bochas de hormigón, badenes, serruchos, isletas y cordones divisorios de carril y todo sistema que asegure como efecto disminuir la velocidad de los vehículos; Que, en función de ello y a los fines de prevenir accidentes viales en dicha intersección de nuestra ciudad y para proteger a los transeúntes, por medio de esta norma legal, se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de colocar atenuadores de velocidad; Que el Inciso 26) del Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal establece la competencia municipal respecto a la reglamentación del uso y, ocupación de las vías públicas, plazas, parques, paseos, espacios aéreos y demás áreas del dominio público; Que resulta necesario brindar respuesta al requerimiento realizado por la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva, dado que refleja la necesidad real de los vecinos del sector; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles Pinar y Entre Ríos, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8159 y su Decreto Reglamentario.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0427/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-2017 CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS INTERSECCIÓN DE CALLES RAMOS DE SAL, ESTRELLA CONSTRUIDA, DE LOS SUEÑOS PERDIDOS Y SOLDI BARRIO SALUD PÚBLICA - DESPACHO N°: 046/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-173-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-173-B-2017; y CONSIDERANDO: Que es preocupante el nivel de inseguridad vial provocado por la falta de semáforos y señalamiento en las arterias que son utilizadas como receptoras de un nivel importante de circulación; Que existe un punto de confluencia de diversas arterias, dentro del Barrio Terrazas del Neuquén (Sector Salud Pública), que son utilizadas por los vecinos a los fines de desplazarse hacia la zona céntrica o hacia el Oeste; Que tal punto de confluencia está constituido por las calles Ramos de Sal, Estrella Construida, De Los Sueños Perdidos y Soldi; Que desembocan en un único punto, la calle Las Madreselvas, para luego ingresar a unos 700 metros a la Avenida Raúl Alfonsín; Que en tal intersección confluyen vehículos que provienen de los barrios Ciudad Industrial, Terrazas del Sol, Coperso, Mercantiles Unipol y Salud Pública, sumándose los vehículos que transitan desde el Oeste por calle Soldi; Que, por otro lado, se suman a la calle Las Madreselvas vehículos que cruzan la Av. Raúl Alfonsín desde los barrios 14 de Octubre y Copol y se dirigen hacia la zona céntrica de nuestra Ciudad, o bien continúan por calle Soldi hacia el Oeste; Que todo ello ha producido un punto de mucho tráfico, el que es dominado por la velocidad de los vehículos. Que por ello resulta imperiosa la colocación de un semáforo de varios tiempos y su correspondiente señalización en la intersección de las calles mencionadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de la instalación de semáforos y señalización en la intersección de calles Ramos de Sal, Estrella Construida, De Los Sueños Perdidos y Soldi, del barrio Terrazas del Neuquén.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0450/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE FIGUEROA Y PAIMÚN - DESPACHO N°: 047/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-175-B-2017; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-175-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos de calle Paimún, entre Ruta Nacional N° 22 y Figueroa, solicitan reductores de velocidad ya que tratándose de un tramo sin bocacalles, es habitual el paso de vehículos con exceso de velocidad, en algunos casos superando los 100 kilómetros por hora; Que es de destacar que ya se han colocado en la intersección de calle Paimún y Figueroa las tachas amarillas a efectos de reducir la velocidad, pero no sólo no cumplen la función de detener sino que ni siquiera son disuasivas; Que también existe la prohibición de estacionamiento de camiones sobre calle Paimún, teniendo en cuenta que esta calle es doble mano, siendo la misma utilizada como playa de estacionamiento por parte del mayorista Vital, lo que obstaculiza aún más la circulación tanto de vehículos como peatones, por lo que se generan riesgos de accidentes no deseados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de instalar reductores de velocidad en calle Paimún, entre Ruta Nacional N° 22 y Figueroa.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga cartelera informativa sobre prohibición de estacionamiento de camiones sobre calle Paimún, en el tramo de Ruta Nacional N° 22 y Figueroa.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0451/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA COOPERATIVA CALF - DESPACHO N°: 048/2017.-** **VISTO** el Expediente N° CD-176-B-2017 y la situación que vienen atravesando los vecinos de la Ciudad de Neuquén Capital ante los incrementos continuos de los servicios esenciales, como en el caso de la energía eléctrica; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-176-B-2017 y la situación que vienen atravesando los vecinos de la Ciudad de Neuquén Capital ante los incrementos continuos de los servicios esenciales, como en el caso de la energía eléctrica; y **CONSIDERANDO:** Que en el año 2016 el incremento acumulado en la tarifa eléctrica para la ciudad rondó en más del 90%, si tenemos en cuenta los aumentos implementados por Nación y la revisión tarifaria solicitada por Calf, además del incremento de los Aportes de Capital. Que ese abultado incremento que tuvieron que soportar los vecinos solamente en la tarifa eléctrica el año pasado, tuvo vía libre por parte de la autoridad de aplicación municipal después de reducir en \$ 48 millones la partida del rubro sueldos que solicitaba la cooperativa. De este monto, sólo se reconocieron \$ 17 millones,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los que fueron a reforzar los Aportes de Capital que había propuesto el concesionario del servicio eléctrico. Por lo tanto, el incremento total aplicado a los vecinos el año 2016 no contempló esta diferencia de \$ 31 millones (\$48-\$17). Que mientras los vecinos tenían que soportar este incremento de tarifa sobre sus economías, en su mayoría con salarios deprimidos y erosionados por la inflación, en la Cooperativa Calf se daban a conocer salarios brutos (máximos) para el Concejo de Administración que van desde los \$ 100.000 - \$ 150.000 y \$ 180.000 por mes, además de percibir 15 sueldos por año debido a los convenios, a diferencia del resto de los trabajadores registrados que reciben 13 sueldos por año. Que estos sueldos, que no se pagan en ninguna cooperativa del país y vienen percibiendo solamente los integrantes del Concejo de Administración, distan mucho de lo que percibe por ejemplo un trabajador ingresante (toma estado), el cual percibe casi 11 veces menos que el sueldo bruto (máximo). Que los habitantes de Neuquén no encontramos respuestas que justifiquen porque Calf nos hace pagar la tarifa eléctrica más alta del país y de la provincia (ver gráficos adjuntos), cuando vivimos al pie de las Centrales Hidroeléctricas y somos vecinos de las Centrales Termoeléctricas, por lo que pertenecemos a la región Comahue que produce energía en abundancia, razón por la cual deberíamos pagar un precio menor por contar con estas diferencias comparativas. Este beneficio es un derecho adquirido que está estipulado en la legislación vigente. Que no existe comparación alguna entre la tarifa que pagamos los habitantes de la Ciudad de Neuquén con la tarifa de otras empresas de distribución eléctrica de la zona y el país. Hoy en nuestra ciudad estamos un 70-80% por encima del promedio país para un consumo promedio de una familia tipo de 300 kwh/mes. Precisamente, por la densidad poblacional de nuestra la ciudad, debería ser la más baja de la región. Por ejemplo, si analizamos la tarifa eléctrica de la empresa Edersa de Río Negro para el mismo consumo, observamos que la misma es un 76% menor que la tarifa de Calf para el mismo consumo. ¿Cómo se explica esto? Si Edersa tiene que atender un total aproximado de 200.000 usuarios con 360 empleados, mientras que la Cooperativa Calf atiende en la Ciudad de Neuquén unos 80.000 - 90.000 usuarios con 385 empleados. ¿Cómo se explica esta relación? Que el Presidente de la Cooperativa Calf ha manifestado a los medios de prensa, el 19 de Enero de 2017, que no iban a trasladar el nuevo aumento de la energía dado a conocer a fines de Enero de 2017 por el Ministerio de Energía de Nación, que por ahora podría rondar en un valor superior al 60%. Que el Presidente de la Cooperativa Calf también manifestó, el 26 de Enero de 2017, que la Mesa Directiva de la Cooperativa CALF emitió una resolución proponiendo bajar los sueldos políticos un 30% y congelarlos en esos valores hasta junio de este año, cuando se volvería a tratar la readecuación. Que causaron sorpresa los cambios suscitados en la cooperativa en ese entonces (Enero 2017), ya que pasaba de una situación financiera delicada a punto de un colapso energético (según lo manifestado oportunamente por su presidente como justificativo para obtener el visto bueno del Concejo Deliberante durante el tratamiento de la revisión tarifaria en Noviembre del año 2016), a las condiciones de poder absorber (sin trasladar a la tarifa): a) un nuevo aumento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayorista de la electricidad, una baja del 30% en los sueldos de su directorio durante los primeros seis (6) meses del año en curso; b) una merma de \$ 31 millones que arrastra la cooperativa desde fines de 2016, cuando debió también absorber este monto ante la negativa del municipio a aprobar una propuesta salarial presentada. Que, el 16 de Mayo de 2017, el Presidente de Calf anuncia un pedido de aumento que rondaría el 12% según sus declaraciones. Esto correspondería a un aumento salarial, y se está hablando de un total de 25%, pero dividido en cuotas. Pero también dio a entender que habría un aumento en el transporte. Que esta actitud que venimos observando, la cual resulta por lo menos llamativa, como es la de absorber una serie de varios costos sin trasladarlos a la tarifa eléctrica, cuando hace pocos meses se había amenazado con un colapso energético por la falta de recursos, nos impulsa a presentar este proyecto de comunicación, sobre todo porque se intenta cargando las tintas principalmente en los asentamiento de vecinos más vulnerables aduciendo que la mayoría de las pérdidas se debe a esta situación, y nada se dice por ejemplo del sobredimensionamiento en los costos que detenta la cooperativa en algunos rubros como por ejemplo, sueldos del directorio, que según mencionó el mismo presidente de la entidad son parecidos al sueldo de los petroleros en el caso de los profesionales. Esto se supone que es una cooperativa. Que el presidente de Calf ha realizado declaraciones en donde afirma que están haciendo inversiones millonarias porque han conseguido préstamos a tasas preferencial del Banco Provincia del Neuquén, cuando le quedan un poco más de tres meses para que finalice el contrato de concesión, aduciendo que ya casi tiene la anuencia del municipio para obtener la próxima concesión. Resulta llamativo todo esto, como es esto de que casi es un hecho que van a obtener la concesión, cuando falta que este trámite pase todavía por el Concejo Deliberante. Por supuesto que de parte nuestra queremos que continúe la cooperativa, pero no con la tarifa eléctrica que hoy tenemos en la ciudad, que es la más alta del país. Que los vecinos de los barrios más humildes de la ciudad, en su mayoría ya no pueden afrontar el aumento del año pasado, y ni pensar cuando se aplique el nuevo incremento (suspendido por Calf), sumado al aumento que va a llegar en las facturas de gas, entre otros. Además, en Junio se renueva el aumento del personal jerárquico de la cooperativa, que fue suspendido por seis (6) meses solamente, según lo manifestado por el presidente de la entidad oportunamente. Que en sólo tres (3) meses más se comenzará a discutir la extensión de la concesión del servicio eléctrico en la ciudad por 10 años más, y no se puede comenzar este nuevo período con esta tarifa que está un 70-80% por encima del promedio de las distribuidoras de energía eléctrica de la Argentina (ver gráfico adjunto). Que creemos, por todo lo manifestado, que se debe revisar la tarifa, ya que hoy las familias trabajadoras y las más vulnerables no pueden afrontar estas facturas de electricidad, y la ciudadanía en general no puede cargar con las malas administraciones de los últimos años, donde una pequeña elite de la conducción ha llevado a la cooperativa a la situación actual; es decir, ubicar la tarifa de la cooperativa como las más alta del país en la franja residencial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

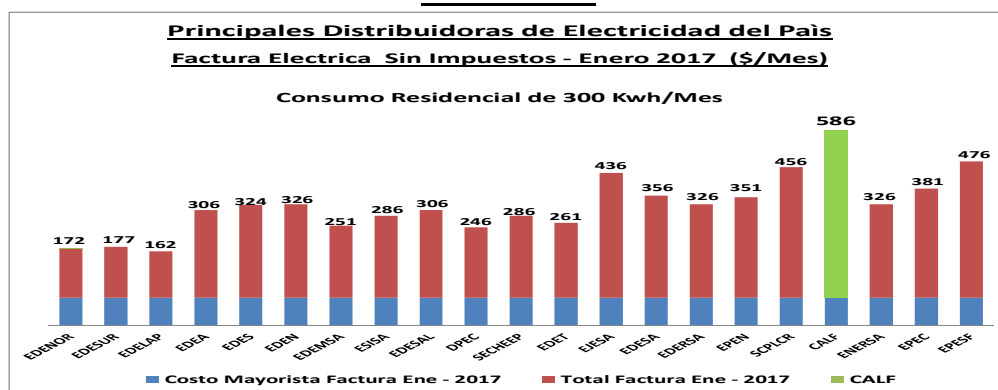
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, en los términos establecidos en la Ordenanza N° 11840, tenga a bien realizar las gestiones necesarias ante la Cooperativa Calf, prestataria del servicio eléctrico de la ciudad, a efectos de informar: a) Estados contables al 31 de diciembre de 2016 y Estados contables con corte al 31 de mayo de 2017; b) Flujo de caja que presente un detalle de los ingresos y egresos que ha tenido la cooperativa en el período de la concesión que finaliza en Agosto del corriente año; c) Forma a través de la cual la Cooperativa absorbió el último aumento del costo de la energía implementado por el Ministerio de Energía de Nación en Enero 2017, según informara oportunamente a los medios de prensa el presidente de la entidad; d) Principales cambios suscitados en la Cooperativa en estos últimos meses, para pasar de una situación financiera delicada a punto de un colapso energético a fines del año pasado, a las condiciones actuales en donde, Calf absorbe una serie de costos, y en algunos casos de carácter significativo; e) Plan de obras de inversión previsto para el año 2016 y 2017 y las obras ejecutadas en ese periodo (según corresponda); f) Contrataciones de servicios (contratos CUIT) realizadas desde Enero 2016 hasta el día de la fecha; g) Informar gastos de alquiler de vehículos desde enero 2016 hasta la actualidad y número de unidades de la planta propia; h) Detallar listado de contrataciones laborales dependiendo de sus modalidades ya sea por categorías, convenio, fuera de convenio y monto de los mismos, en el periodo que va de enero 2016 hasta el presente; i) Determine el modo en que se produjeron las contrataciones laborales en sus diversas modalidades entre los periodos de enero del 2016 hasta el presente, como así también las bajas en el mismo periodo. Asimismo, exprese la necesidad de las contrataciones y bajas mencionadas; j) Indicar gastos de representación y de viáticos desde enero 2016 hasta el presente desglosado por gerencia y actividad; k) Subsidios (Provincial y/o Nacional) a la tarifa eléctrica implementada por CALF, discriminando por categoría, número de usuario, cantidad de Kw/mes e importes según corresponda; l) Razones por las cuales la Cooperativa Eléctrica Calf detenta la tarifa más elevada del país y de la región en la Categoría Residencial de 300 kwh/mes, donde se incluyen la mayoría de los hogares (ver los siguientes gráficos 1º y 2º). -----

Gráfico N°1

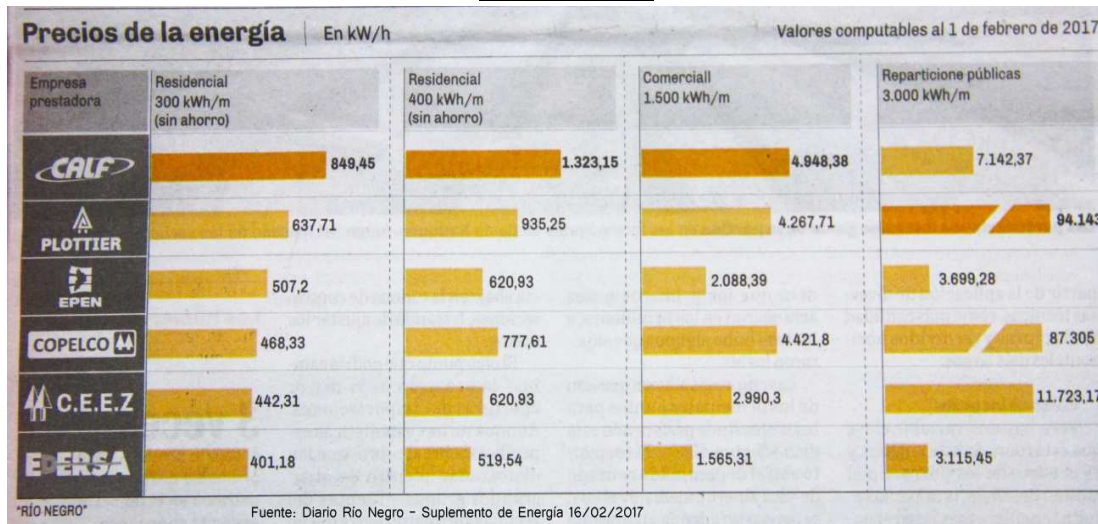


**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Energía y Minería de Nación. -----

**Gráfico N°2**



**ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, tenga a bien informar en forma detallada a este Concejo lo siguiente: a) Relevamiento actualizado de las familias que viven en los asentamientos en terrenos provinciales y municipales; b) La forma en que la Cooperativa Calf monitorea el servicio eléctrico que brinda a las familias en los asentamientos a través de: Medidor Individual; Medidor Comunitario; ningún tipo de medición; c) Consumos de energía eléctrica en los distintos asentamientos que tiene la ciudad de Neuquén desde el año 2014 a la fecha (detallar por asentamiento en forma individual). En los casos que no exista medición alguna, por favor especificar la metodología de cálculo que utiliza la cooperativa para estimar los consumos. **ARTÍCULO 3º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal tenga a bien informar a este Concejo Deliberante en forma detallada por barrio, asentamiento, otros, según corresponda: a) Pérdidas Técnicas que tiene la Cooperativa Calf en la distribución eléctrica sobre el ejido municipal; b) Perdidas No Técnicas por: robo o hurto, por fraude y por administración; c) Análisis detallado por zona de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. **ARTÍCULO 4º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda tenga a bien informar a este cuerpo deliberativo si está en estudio para el próximo contrato de concesión de distribución de energía eléctrica de la ciudad (próximo a concretarse), una tarifa eléctrica que se ubique entre la más baja del país por estar al pie de las centrales hidroeléctricas y termoeléctricas. **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Sintéticamente, para no ahondar en lo que ya se dijo, algo para resaltar, que es que en poco tiempo más en nuestra ciudad vamos a tener que discutir una nueva extensión del contrato del servicio eléctrico que presta la cooperativa Calf, creo que este es un año importante para la ciudad de Neuquén capital porque se va a discutir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por 10 años más hacia adelante este servicio, este servicio básico y me gustaría detallar sintéticamente tres aspectos que estamos viendo que van a influir, en primer lugar el aspecto nacional, decir que hoy el precio de la energía eléctrica se pacta en el mercado eléctrico mayorista y en el 2017 estaría finalizando la emergencia eléctrica nacional que dictó el gobierno nacional hace dos años, hoy aproximadamente hay un subsidio para las personas de un bajo consumo hasta 150 kW hora/mes y creemos que podría llegar a modificarse, por el otro lado tenemos que en mayo de este año el presidente de la cooperativa solicitó nuevamente el nodo Comahue, el nodo Comahue es un beneficio que tienen las provincias que son productoras de energía eléctrica y por lo tanto pagamos un precio menor, pero también va a jugar que hoy hay un subsidio, por lo tanto ese nodo Comahue, vamos a ver si podemos conseguir las dos cosas, seguir manteniendo el subsidio a nivel nacional y reclamar el nodo Comahue porque le aportamos al país más o menos entre el 50, 55% de la energía que consume nuestro país, ese es un aspecto, el aspecto nacional, después el aspecto interno de la cooperativa Calf, bueno todos hemos venido viendo este último año todo lo que viene pasando, el 100 x 100 de los fondos que utiliza la cooperativa por año para abastecer del servicio eléctrico a la ciudad el 66% corresponde a costos y un 33% es un costo fijo, que es el precio que se paga por la compra de la energía, por lo tanto hablar que hay que discutir nuevamente los costos por qué tenemos la tarifa más alta del país, no solamente en residencial sino también en comercial y creemos que no se puede, por menos desde este espacio, lo vamos a debatir, no se debería comenzar una nueva extensión de la concesión con esta tarifa, la más alta el país, donde estamos más o menos un 70, 80% más alta la tarifa que el promedio de todo el país, por lo tanto pensamos que es una discusión que vamos a tener que dar y en cuanto hablamos de costo también tenemos que hablar de inversiones, el presidente de la cooperativa un mes atrás ha dicho que más o menos ya están las inversiones para los próximos 10 años, pero también el presidente de la cooperativa lo dijo en este Concejo Deliberante cuando vino, que habían más o menos diez años que no se hacían las inversiones, por lo tanto allí también tenemos un tema para discutir. Otro aspecto, el tercer aspecto que estamos viendo, es lo que pasa por fuera de la cooperativa, por fuera de la cooperativa tenemos un problema que hoy, palabras del presidente, consumen los asentamientos que tenemos en Neuquén capital consumen más o menos \$120,000,000 para este año, bueno, allí también tenemos o vamos a tener que discutir porque en 2015 eran 12 millones, en 2016 eran 36 millones y en 2017 ha programado 120 millones, es ahí y es por eso que estamos solicitando cuantos usuarios hay, cómo se mide la energía en los asentamiento, pero yo lo daba como un tercer aspecto que está por fuera de la cooperativa, porque aquí, en estos asentamientos, está también provincia y está también el municipio, es decir tenemos que revisar si estos problemas que tenemos es por falta de política, por falta de recursos, pero bueno, creo que el resto de los vecinos está pagando ese 25% y queremos saber primero que se mida bien porque hemos tenido reuniones con vecinos que les han llegado facturas de luz muy elevadas de un mes a otro, por lo tanto la última

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

semana, este lunes pasado, estaban invitados para que vinieran a exponer sus preocupaciones, creemos que es un año importante, vuelvo a reiterar, para la ciudad de Neuquén por qué estamos hablando que vamos a discutir las bases para los próximos 10 años y creemos que hay muchos aspectos para revisar, el aspecto más importante, creo que vamos a coincidir todos, que queremos que siga nuestra cooperativa porque es de los habitantes de la ciudad de Neuquén, pero vuelvo a insistir, creo que un sinceramiento de la tarifa es necesario y creemos que todos los beneficios que tenemos por vivir en una provincia productora de energía eléctrica, creo se tienen que ver reflejadas en la tarifa final, que es la que pagan todos los vecinos de Neuquén capital. Para dar un dato solamente, del 100% de los usuarios, más o menos 80 a 85% corresponde a la categoría residencial, por eso es muy importante que este Concejo Deliberante debata y que busque un equilibrio entre las partes, es decir estamos hablando de la cooperativa, del poder ejecutivo municipal, del Concejo Deliberante, de los usuarios, que son los vecinos y también de Provincia, porque recordemos que la provincia recibe fondos que vienen para para todos los usuarios de la provincia y esos no son de devueltos a las cooperativas, incluso Calf paga todos los años un porcentaje que va a ese fondo eléctrico nacional, pero después no vuelve, por lo tanto allí tenemos algo también para discutir y sobre todo porque también en los asentamientos hay vecinos que están en espacios que corresponden a la provincia y otros vecinos en espacios corresponden al municipio, por lo tanto nos queda una tarea bastante ardua que es discutir y por sobre todas las cosas creo que, por lo menos desde nuestro espacio vamos a persistir en esta idea de que hoy pagamos la tarifa más alta del país y creemos que es no puede ser, por las razones que he planteado anteriormente, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, señor presidente. Para anticipar nuestro voto favorable a este proyecto, voto favorable que se sustenta sobre todo en algo que creo que es una función muy importante dentro de este cuerpo que es buscar claridad, como representantes del pueblo, de los vecinos, buscar claridad sobre lo que ocurre en los servicios públicos en general, pero en este en particular, porque en este en particular?, porque la cooperativa Calf no es una institución más de nuestra ciudad, y no es una proveedora de servicios públicos más, la cooperativa Calf, más allá de la historia que tiene y de la trascendencia que tiene en el crecimiento, en el desarrollo de nuestra ciudad, es ante todo una cooperativa y los principios cooperativos por los cuales fue creada, hoy hemos naturalizado, de alguna manera, que se hayan degradado, cuando vemos el tironeo y el manoseo que se hace desde la cooperativa, no solamente en épocas de elecciones sino en el día a día, vemos cómo termina siendo un botín de guerra entre distintos sectores políticos, es cuando a nosotros nos preocupa y nos alerta sobre porque se dan esos tironeos y porque se dan esos intereses cruzados sobre quien se hace cargo de la cooperativa, en una cooperativa, obviamente, es lógico y normal que haya gente interesada en manejarla, me refiero a cualquier cooperativa cuando hay intereses nobles, ahora nosotros lo que vemos aquí es que se cruzan algunos intereses que los vemos como no tan nobles a la hora de manejar la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cooperativa y a la hora de luchar por la dirigencia o por llevar adelante la presidencia de la cooperativa, es por eso que para nosotros, considerando ese marco, es muy importante devolverle de alguna manera o tratar de reencauzar el sentido cooperativo a Calf para que cumpla con esa función para la cual fue creada y que hoy, como decía, nosotros vemos que muchas veces entran algunos grises que no son los que corresponderían y por eso estamos pidiendo esta cuota de transparencia, una cuota de transparencia que si bien no tiene porqué brindarnos a nosotros la información que estamos solicitando los propios cooperativistas, si nos parece fundamental para llevarles tranquilidad a los vecinos de Neuquén que esta cooperativa, fundamental para todos los neuquinos, esté cumpliendo con los valores cooperativos que corresponden. El hecho de hacer un pedido de comunicación solicitando esta información y el hecho de que todos lo acompañemos significa básicamente eso, un pedido de transparencia y un pedido de información que debería ser natural, que yo entiendo que debería estar dentro de los principios cooperativos que tienen que regir en esta cooperativa, en otras tendría que ser del día a día y lamentablemente no vemos que sea así, hay muchísimas cuestiones que no están claras y que nosotros no solamente en esta oportunidad sino también en el futuro vamos a pedir esa transparencia necesaria, esa claridad necesaria y vamos a tratar de ejercer ese control para tranquilidad de todos los vecinos de la ciudad.

CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner, entonces, a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular sus cinco artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0468/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO - DESPACHO N°: 049/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-182-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-182-B-2017; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Mariano Moreno han manifestado su preocupación por la falta de señalización de sendas peatonales y atenuadores de velocidad; Que el barrio Mariano Moreno se encuentra delimitado por dos vías principales, al sur por la Ruta N° 22 y al norte por calle Primeros Pobladores; Que es una zona de alto tránsito por su cercanía a los puentes carreteros que unen las ciudades de Neuquén y Cipolletti; Que los vecinos solicitaron acciones tendientes a disminuir la velocidad, especialmente en las intersecciones cercanas a las escuelas, centro comunitario y espacios verdes; Que la falta de demarcación de las sendas peatonales y el exceso de velocidad vehicular dificulta el cruce seguro del peatón; Que es competencia del estado municipal garantizar la seguridad en el tránsito, reglamentando el uso y ocupación de la vía pública; Que debe crearse conciencia sobre las necesidades de los peatones y poner en práctica medidas que garanticen la seguridad de quienes se desplazan a pie; promoviendo el caminar y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

beneficiando la salud y el ambiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de colocar atenuadores de velocidad y demarcar las sendas peatonales en el Barrio Mariano Moreno, principalmente en las calles Primeros Pobladores, Tronador, Saturnino Torres, Aluminé, Benigar e Intendente Linares; y en cercanías a escuelas, centros comunitarios y espacios verdes. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0491/2017 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA COLOCACIÓN DE UN CESTO DE BASURA COMUNITARIO EN SECTOR DE CALLES EL JARILLAL Y DR. DAVID ABRAHAN - Bº MELIPAL - DESPACHO N° 050/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-199-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-199-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que vecinos del Sector La Roca, Barrio Melipal, han solicitado en reiteradas oportunidades, ante la presencia de los distintos ediles, que es indispensable para mantener la zona limpia y ordenada la recolección de los residuos que a diario se generan en las viviendas; Que en el mencionado sector se genera acumulación de basura debido a que no cuenta con cestos, ni tampoco con el servicio de recolección de residuos; Que es fundamental mantener el espacio libre de basura y desechos nocivos para la salud, a efectos de preservar el bienestar de la gente del barrio; Que es de competencia Municipal “preservar y mejorar el ambiente”, de acuerdo al Artículo 16º), Inciso 33), de la Carta Orgánica Municipal, en concordancia con el Artículo 38º), Inciso 2), del mismo cuerpo legal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de una cajuela y/o cesto de basura comunitaria, en el sector denominado La Roca, ubicado en calles El Jarillal y Doctor David Abraham, en el Barrio Melipal, con un tamaño acorde a la cantidad de habitantes que utilizarían ese cesto y con una rutina de recolección para evitar acumulación y emanaciones.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0493/2017 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLICITASE LA SEÑALIZACIÓN DE RESERVA EXCLUSIVA PARA DISCAPACITADOS EN CALLE ENTRE RÍOS AL 550 - DESPACHO N° 051/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-201-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-201-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que tanto las leyes nacionales como las provinciales establecen la libre circulación y el libre acceso de todos los habitantes; Que la solicitud de reserva de estacionamiento para la gente con discapacidad y/o movilidad reducida se hace imprescindible y urgente para las personas que día a día padecen la falta de lugar cómodo y espacioso para poder contar con libertad para circular; Que el pedido de las personas con discapacidad, sobre la necesidad de poseer un lugar específico de estacionamiento, tiene que ver con las maniobras para ascender y descender de los vehículos que los movilizan a diario cuando tienen la necesidad de trasladarse de un lugar a otro; Que es imposible estacionar un vehículo en una distancia de 2,30 m ya que la generalidad de los vehículos mide más que eso; Que se debe respetar las distancias estipuladas en el decreto que autoriza dicha señalización, esto es un módulo de 6,50 m de largo por 3,50 m de ancho; Que en este tipo de situaciones se debe analizar la mejor opción posible para que facilitar el traslado y no entorpecer el mismo; Que, en este caso en particular, se supone que hubo un error en los metros que se pintaron en el cordón y el error debe subsanarse de manera urgente, para garantizarle a esta ciudadana su libre circulación y hacer valer los derechos que le asisten; Que, en una actualidad donde se aúnan acciones de todos los estamentos políticos de fomentar las políticas públicas de inclusión y que garanticen la accesibilidad a todos los lugares a personas con movilidad reducida, no se puede poner como justificativo de las inacciones la falta de espacio en la vía pública, pues ese espacio se debe adecuar a las necesidades de todas las personas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar el relevamiento, señalización, materialización y remediación de la reserva para uso exclusivo del vehículo autorizado, tal como lo establece el Decreto N° 0825/2014, que consiste en un módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, en la calle Entre Ríos altura 550.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, gracias, señor presidente. En principio no vamos a acompañar esta comunicación, básicamente porque, particularmente conozco bien de qué se trata el tema, es un conflicto entre vecinos, el frente de la casa de la vecina que solicita la reserva no tiene esas dimensiones y si le damos esas dimensiones invade el frente de la casa de otro vecino, realmente se trata de un conflicto que lo hemos tratado inclusive con defensoría del pueblo, nunca pudimos resolverlo, mientras yo estaba a cargo del área de tránsito, por lo tanto particularmente no voy a acompañar este proyecto de comunicación. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Simplemente para decir que los frentistas no son dueños del espacio vehicular frente de su lote, eso es espacio público y a veces puede suceder que en el frente tu vivienda tengas una parada de taxis, una parada de colectivos, un espacio reservado para discapacitados, este caso en particular Mariana es una chica con discapacidad visual y además es ciega y es sorda, vienen peleando por generar, esto es en Entre Ríos al 500, no hay espacio porque hay muchas entradas de vehículos, hay un edificio que cuenta con casi todo su frente con entrada vehicular, de hecho eso no está permitido por código, pero están pidiendo que en esa cuadra, en algún lugar de esa cuadra, se pueda materializar un espacio donde puedan detener y bajar a Mariana, creo que el que haya un conflicto entre vecinos implica que desde el municipio, y nosotros como cuerpo, podamos definir reservas especiales para discapacitados o así también como ya dije puede ser una parada de taxis, una parada de colectivo, porque es uso del espacio público. El reclamo ya ha pasado por distintas instancias y esto es una comunicación solicitándole al ejecutivo que por favor se tomen las medidas para que en esa cuadra, de un lado o del otro, se pueda materializar, de buena voluntad, una reserva para esta persona con discapacidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, pongo, entonces, a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 11 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0496/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MODIFICAR EL RECORRIDO DEL RAMAL 404 Y 401 B° COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N°: 052/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-204-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-204-B-2017; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Colonia Nueva Esperanza, junto a la sociedad vecinal, solicitaron mediante Nota N° 3549/16, dirigida a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Neuquén, que analice la posibilidad de volver a la frecuencia de 40 minutos del Ramal 404 de la Empresa Pehuenche, en lugar de cada una hora como se viene realizando este último tiempo; y a su vez solicitaron que tenga analice la factibilidad de que el Ramal 401 de la misma empresa que llega a Parque Industrial extienda su recorrido hasta Colonia Nueva Esperanza; Que, asimismo, mediante Nota N° 4749/16, dieron intervención a la Defensoría del Pueblo; Que el pedido se funda en que los vecinos que utilizan ese servicio son muchísimos y no alcanza dicha frecuencia para satisfacer las necesidades diarias de la gente. Que dicha frecuencia complica el servicio, ya que se acumula gran cantidad de usuarios y ello conlleva a que las unidades circulen con gran cantidad de pasajeros dentro, haciendo el viaje incómodo e inseguro; Que, asimismo, fundan también la petición en la necesidad de tener otro ramal, como sería el 401 de la misma empresa, con el objetivo de estar mejor comunicados y tener mayores posibilidades de movilizarse hacia otros sectores de la ciudad; Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la respuesta de la Subsecretaría de Planificación de Transporte y Tránsito fue en ese momento que ambas peticiones eran de imposible cumplimiento; Que, con respecto a la frecuencia del Ramal 404, contestó que se realiza en ese tiempo en pos de cuidar las Unidades asignadas a dicha Línea y evitar las roturas y las demoras en los servicios, ya que cada desperfecto en una unidad implica, inevitablemente trastornos en el servicio de transporte; Que con respecto a la segunda petición, de extender el Ramal 401, también la respuesta fue negativa, ya que dicha Línea posee un esquema de 4 unidades que abarcan una multiplicidad de barrios y no darían a basto con la incorporación de esa zona; Que dicha respuesta no es suficiente para los vecinos, ya que es deber del Estado Municipal emplear los medios necesarios para satisfacer las necesidades y priorizar la movilidad urbana de la gente y conectar la ciudad entera, acercando así los barrios periféricos con el centro de la ciudad; Que hasta hoy no se les ha dado una solución, ni se les ha puesto en conocimiento sobre la factibilidad de tomar otras medidas que solucionen dicho problema; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”; Que la citada Ordenanza, en su Artículo 2º), establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la posibilidad de mejorar el esquema de funcionamiento y frecuencia del Ramal 404 de la Empresa Pehuenche en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza.- **ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice una evaluación sobre la posibilidad de extender el recorrido del Ramal 401 de la Empresa Pehuenche desde el Oeste de la Ciudad hacia Colonia Rural Nueva Esperanza por calle Casimiro Gómez, y así mejorar la conexión entre ambas zonas de las Ciudad.- **ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 12 votos afirmativos. Vamos a iniciar el tratamiento del Punto 4: Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0559/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-231-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0582/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-233-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA GRATUITA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0604/2017 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR-PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 66° BIS A LA ORDENANZA N° 13376 -TARIFARIA - CRÉDITO FISCAL POR CONVENIO CON TARJETA SUBE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0558/2017 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE PERSONALIDAD DESTACADA NO RESIDENTE A LA DRA PAULA SCHAIQUEVICH.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0577/2017 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO ILUSTRE A LA INSTITUCIÓN ASOC. MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0583/2017 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3° ) DE LA ORDENANZA N° 9375 -REGISTRO ÚNICO DE NOMBRE DE CALLES Y PLAZAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0600/2017 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-2017 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROYECTO DE ORDENANZA . SOLICITA CADUCIDAD DEL CONVENIO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA OTORGADA AL RINCÓN CLUB DE CAMPO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0599/2017 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE GRAFOLOGÍA Y GRAFOPATOLOGÍA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0608/2017 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ALUMBRADO Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE YUPANQUI DESDE ABRAHAN HASTA SOLDI .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0584/2017 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EXTENDER EL RECORRIDO DEL RAMAL 9 - TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SECTOR 7 DE MAYO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0585/2017 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 13375 - LICENCIAS DE CONDUCIR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0586/2017 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CHUBUT Y PERITO MORENO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0587/2017 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN SALUDABLE EN CALLE ACONQUIJA, ARAMENDIA Y EL PLUMERILLO - Bº CONFLUENCIA URBANA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0596/2017 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN SITUADA EN EL ÁREA PROTEGIDA DEL SECTOR PARQUE NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0597/2017 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO OCTUBRE ROSA A**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REALIZARSE LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0598/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-241-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS SOCIALES DE TEATRO Y CULTURA MISIONRISA TEATRO ITINERANTE A REALIZARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración lo acordado en Parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 044/2017.** VISTO: Las Jornadas sociales de teatro y cultura "Misiónrisa teatro Itinerante", llevada adelante por la Fundación Fábrica de Artistas; y, **CONSIDERANDO:** Que Misiónrisa nace de la convicción de que el arte es alimento para el alma y de que los espectáculos artísticos no pueden quedar confinados a los teatros y es obligación del artista repartir ese alimento que le fue dado crear.- Que, esta idea no fue producto de una iluminación repentina, surge de la propia experiencia vivida, del trabajo realizado en contextos de vulnerabilidad y de la demanda real, existente en los lugares que visitábamos con frecuencia.- Que partiendo de esa premisa surge la conformación de un elenco itinerante que ofrezca obras de calidad, que puedan ser representadas en cualquier espacio, para acercar el teatro a quienes no pueden acceder a él.- Que el objetivo es la promoción del desarrollo social a través de la realización de programas televisivos, giras de espectáculos teatrales para niños en situación de vulnerabilidad y la presentación de libros y documentales fílmicos, la promoción de la cultura y el arte mediante el dictado de talleres de actuación, danzas, plástica y música, entre otros, así como exposiciones, y la participación en festivales y el otorgamiento de becas para capacitación.- Que se realizará con la participación de un elenco conformado por alumnos avanzados y la directora, que saldrán en una gira, brindando gratuitamente los espectáculos en escuelas especiales y de zonas periféricas de la ciudad y otras localidades de la provincia.- Que para muchos niños y niñas que no tienen la posibilidad de asistir con frecuencia a un espectáculo teatral, el hecho de presenciar, al menos una vez este tipo de obras de calidad puede cambiar la existencia, abrir puertas a universos que eran impensados, hacer que quien tiene vocación artística sepa que no está solo, que es algo que se estudia y se aprende, se disfruta y se da.- Que en ciclos anteriores recorrieron las escuelas Especiales N° 1, 15, Quelluen, CEEI del Sol, Colores y Hogares. También circularon las obras por otras localidades.- Que actividades como estas necesitan el reconocimiento de toda la sociedad porque colaboran con la inclusión social y les sacan una sonrisa a las personas del círculo más vulnerable de la ciudad y de la provincia.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 011/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal las Jornadas sociales de teatro y cultura “Misiónrisa teatro Itinerante”, llevada adelante por la Fundación Fábrica de Artistas durante el año 2017.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0601/2017 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVDA. PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0602/2017 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR HABILITADO EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0603/2017 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- FRENTE RENOVADOR - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE OBRAS NECESARIAS PARA LA LIMPIEZA Y ENTUBAMIENTO DEL CANAL PARALELO A LA CALLE ASIA- Bº RINCÓN DE EMILIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0605/2017 - EXPEDIENTE N° CD-247-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE CAMPAÑA CONCIENCIA CON CIENCIA - ORDENANZA N° 13593.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0611/2017 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO ARGENTINA SONORA A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

041/2017.- V I S T O: El evento “Argentina Sonora” que se realizará en nuestra ciudad; y, CONSIDERANDO: Que dicho evento se realizará en nuestra ciudad el día 19 de agosto del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue.- Que este evento reúne la sonoridad de Argentina en sus intérpretes destacados, artistas cantautores que llevan la herencia musical en su trabajo.- Que dicho evento contara con la participación de Agustina Vidal y Carlos Vargas de Salta, Claudia Moreno de San Juan, Lucas Segovia de Chaco, Gustavo Cisneros de Santiago Del Estero, Eduardo Guajardo de Santa Cruz y Luna Sureña de Neuquén.- Que tiene como objetivo, dar a conocer los ritmos de los autores e intérpretes de cada región, promover a los jóvenes artistas y sus producciones discográficas, posicionar el evento de carácter cultural y de intercambios para próximas ediciones en diferentes regiones de las provincias participantes.- Que este tipo de espectáculo, cuenta con una puesta en escena de privilegio, de pantalla gigante donde las imágenes editadas especialmente para Argentina Sonora, realizadas por el Estudio Documentar de la Ciudad de Neuquén, dan un marco de espectáculo audiovisual.- Que durante el ciclo, los artistas podrán mostrar el trabajo que realizan, y ofrecer su producción musical.- Que con estas iniciativas se revalorizan las actividades culturales en nuestra ciudad y se pone a disposición de nuestros vecinos y visitantes, alternativas que nos identifiquen con otras ciudades del Valle y la Argentina.- Que hay sobradas muestras de la gran calidad de artistas locales, muchos de los cuales fueron galardonados en otros escenarios y es necesario crear espacios y eventos que nos permita disfrutarlos.- Que es importante destacar que en el mes de agosto se conmemora el día Internacional del Folclore.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal el evento “Argentina Sonora”, hermandad musical entre provincias, que se realizará el día 19 de agosto del corriente año desde las 21 horas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue, sita en calle Buenos Aires N° 1400 de nuestra Ciudad.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0613/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-251-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE ING. PEDRO SALVATORI AL CIRCUITO DESIGNADO COMO PARQUE DE LOS DINOSAURIOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0614/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-252-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORDENANZA. CREASE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL Y PRODUCTIVA COLONIA NUEVA ESPERANZA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas y Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0615/2017 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME RESPECTO A LOS OCUPANTES DEL SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA QUE DIERON CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13223.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a poner también a consideración lo acordado en Parlamentaria, la incorporación de cuatro expedientes y el destino de Comisión, les damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0616/2017 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Régimen de Saneamiento Urbano con vertido cero.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0617/2017 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CON VICCION CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA colocación y reparación de carteles identificatorios de nombre de calles en la Ciudad.** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0618/2017 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE vecino destacado en el deporte al Prof. Guillermo Osvaldo Santamaría.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0619/2017 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la Construcción del Monumento a la GENERACION DORADA.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, concejal Sánchez, tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, quería el tratamiento también considerando que el monumento tiene fecha de inauguración el 24 de julio, fecha coincidente con el inicio del Campeonato de básquet. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción para agregar a la propuesta de Parlamentaria el tratamiento sobre tablas, no enviarlo a comisión, así que lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 042/2017.-V I S T O: El Expediente N° CD-257-B-2017; y, CONSIDERANDO: Que atento al proyecto acerca de construir un monumento a la “Generación Dorada” que se está llevando a cabo por un grupo de vecinos de la ciudad.- Que dicho proyecto tiene sustento en que el lugar de inicio de la Generación Dorada, fue en esta ciudad en aquel recordado Pre-Mundial del 2001 desarrollado en el Ruca Che.- Que dicho monumento será llevado a cabo por el reconocido artista Local Martín Villalba.- Que el monumento tendría una altura aproximada de unos 5 mts., y estaría ubicado en calle Leloir al 500.- Que esta “Generación Dorada” estableció un concepto de unidad en la diversidad y conformó un grupo que cuando se reúne transforma a cada individuo en uno mejor.- Que el mismo se inaugurará el día 23 julio del corriente, fecha en la que también se inicia el 83° Campeonato Argentino de Mayores Masculino de Básquet.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del corriente año.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la construcción del monumento a la “Generación Dorada”, proyecto llevado adelante por un grupo de vecinos de la ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez pidió la palabra?. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, señor presidente. Posiblemente muchos no sepan de qué se trata la generación dorada del básquet argentino, yo creo que la mayoría sí. La generación dorada del básquet argentino, para quienes no lo conocen voy a explicarlo sintéticamente, tiene que ver con una generación cuyos nombres está compuesto por cerca de 40 ó 50 jugadores, no es preciso cuantos, si está preciso, muy preciso, quiénes son los principales referentes, seguramente todos conocen a Manu Ginobili, a Luis Scola, a Chapu Nocioni, a Pepe Sánchez, a Pablo Prigioni, es un grupo de jugadores de básquet que logró deportivamente, pero no solamente en materia deportiva, una trascendencia internacional muy importante, digo en materia deportiva porque lograron lo que nunca ningún equipo en el mundo logró que es ganar un juego olímpico versus Estados Unidos, compitiendo EE.UU., con un equipo de NBA, y eso para un país que, si bien tiene tradición basquetbolística como el nuestro se trata de un país cuya infraestructura, cuyas posibilidades parecían muy remotas para alcanzar semejante logro, y el segundo reconocimiento, además del deportivo, tiene que ver con los valores que transmitió esta generación de básquet, que básicamente y uno cuando habla de deporte habla siempre de los mismos valores, pero esta generación de deportistas los llevó a una máxima expresión, que tiene con el compañerismo, con el esfuerzo común, con el poner ante todo lo grupal a lo individual, estamos hablando de figuras que ganan millones de dólares en otros países pero que cuando se juntaban para jugar con la selección dejaban todo de lado, dejaban hasta la familia de lado con tal de obtener los logros que obtuvieron y porque hacerle un reconocimiento desde Neuquén?, porque en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año 2001 se jugó en esta provincia en el hermoso estadio Ruca Che, en esta ciudad, se jugó el campeonato premundial, un campeonato premundial que todos los jugadores de esa generación lo refieren como el verdadero inicio de la generación dorada y es por eso que un grupo de vecinos de esta ciudad a partir de la idea de un conocido de todos nosotros que es Nicolás Tamborindegui que tuvo la idea de hacer un monumento a esta generación dorada considerando este antecedente que mencionaba recién, este grupo de vecinos que está conformado, además, por otros destacados, posiblemente todos lo conozcan también a Eduardo Daría Armer, quien fue director técnico de Independiente, en la época de oro del Independiente de básquet, pero también lo conforma Mario Sepúlveda, un neuquino destacado a nivel internacional, tiene el récord mundial de cinco ascensos consecutivos de categoría algo que nunca nadie había logrado y lo logro este neuquino que también forma parte de este grupo de voluntarios que está llevando adelante esta iniciativa de construir un monumento para la generación dorada, y no solamente esto sino que además quien está llevando adelante la obra es el reconocido artista Martín Villalba, que ya ha realizado otras obras muy significativas en nuestra ciudad y también accedió a llevar adelante esta obra. El plazo que se pusieron para la inauguración es el del 24 de junio, de julio perdón, es una fecha coincidente con el inicio del campeonato argentino de básquet, que va tener como sede nuestra ciudad a la vez de tener como subsedes la ciudad de Plottier y Cutral Có, con lo cual se van a congregar aquí grandes referentes del básquet argentino inclusive también miembros de esa generación dorada, con lo cual me parecía que era propicio que desde este cuerpo aprobáramos esta simple mención, nada más que eso señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner, entonces, a consideración el proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Habiendo dado tratamiento a todo el orden del día siendo las 13 horas 03 minutos, damos por finalizada esta sesión, estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día jueves 27 de julio a las 11 horas, muchas gracias.- -

*FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén